



**Evaluación De Consistencia Y
Resultados Del Fondo De
Aportaciones Múltiples -
Asistencia Social (FAM-AS) del
estado de San Luis Potosí
ejercicio 2021**

REPORTE FINAL

(COORDINADOR) **JOSÉ SANTOS ZAVALA**

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MADRIGAL

MARISOL CABRERA RUEDA

NADIA CAROLINA RANGEL VALDIVIA

JOSHUA SEBASTIÁN CRUZ MACÍAS

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) pertenece a las acciones de apoyo a la descentralización de las decisiones y políticas públicas por parte de gobierno federal. El principal objetivo del FAM es contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos. Con respecto a esto, se identifican dos vertientes del FAM: Asistencia social e Infraestructura Tecnológica.

La presente evaluación es relativa a la Consistencia y Resultados de la operación de FAM en su vertiente Asistencia Social, para el año fiscal 2021. Integra en el documento la revisión y valoración en los siguientes temas, por lo que se establecen objetivos específicos para cada apartado:

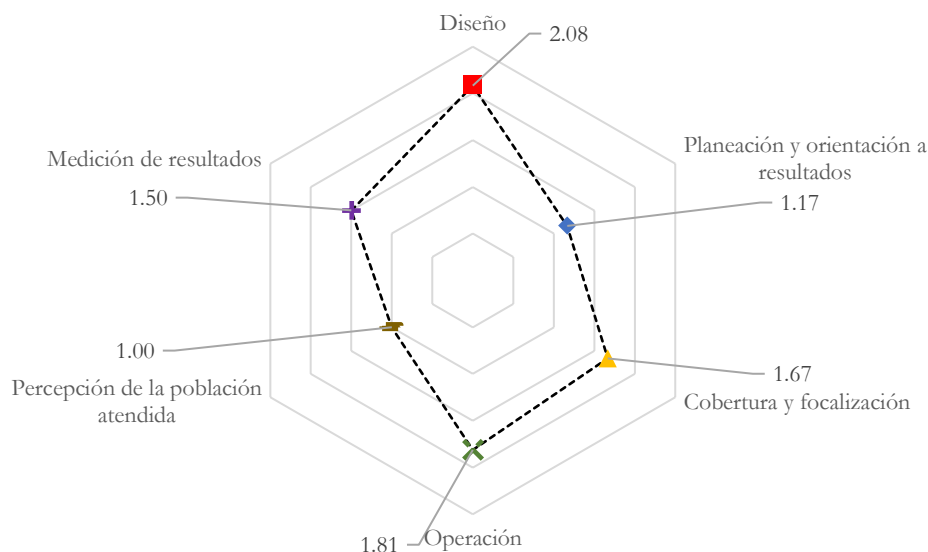
- ❖ **Diseño** → Identificar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estratégica, la consistencia entre diseño y normatividad, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales
- ❖ **Planeación estratégica** → Identificar instrumentos de planeación y orientación hacia resultados en términos del fondo, de forma que integre la visión estratégica de las distintas acciones que se realizan con recursos del fondo
- ❖ **Cobertura y focalización** → Examinar la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Implica el reconocimiento de objetivos estratégicos (en términos de población objetivo) y su alcance
- ❖ **Operación** → Analizar los procesos establecidos en la normatividad del fondo, así como los instrumentos de gestión con los que opera el fondo. Igualmente se consideran sus sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas
- ❖ **Percepción de beneficiarios** → Identificar los instrumentos de recolección de información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios acerca del programa y sus principales resultados
- ❖ **Resultados** → Examinar la vinculación resultados - atención del problema.

Para alcanzar este nivel de análisis, el equipo evaluador llevó a cabo una estrategia mixta de revisión documental y desarrollo de grupos focales, de manera que contar con información detallada en cada uno de los diferentes temas. A partir de esta recolección de información se desarrolló trabajo de gabinete para integrar la información desarrollada en este documento. La evaluación considera un análisis valorativo, a partir de asignar un criterio de semaforización a cada nivel de respuesta obtenido en las preguntas centrales de la evaluación.

En este sentido, el nivel 0 se presenta cuando no se cuenta con evidencia de información o mecanismo relacionado con la pregunta, por su parte, el nivel 1 se alcanza cuando la evidencia

es insuficiente o adecuada para realizar valoración; ambos niveles se interpretan como consideraciones atención inmediata para la operación del fondo. Se cuenta con un nivel 2 cuando se identifican condiciones mínimas para valoración, se consideran como criterios de consideración moderada. El nivel 3 se considera que las condiciones que presenta el fondo en este aspecto son suficientes, pero pueden mejorar, se consideran de funcionamiento adecuado. Finalmente, se obtiene nivel 4 cuando se identifica que el fondo opera en una normalidad esperada, por lo que se identifica como un nivel destacado. Esto permitió sacar un valor cuantitativo de rango 0-4.¹ A partir de estos criterios fue posible ponderar una calificación agregada porcentual, tanto a por dimensión valorativa, como en general del fondo. Los resultados del fondo son mostrados en la siguiente gráfica.

Resultados de la evaluación FAM-AS 2021 por temas



Respecto al **Diseño** del FAM-AS en San Luis Potosí, se cuenta con un diagnóstico que baja de la federación y logra la creación de varios programas orientados a la meta que se identifica a nivel nacional. Sin embargo, no se logra unificar un solo documento normativo que logre centralizar las acciones de dichos programas, para lograr una meta a nivel estatal.

En lo referente al apartado de **Planeación y Orientación a Resultados** del FAM-AS, su ejercicio de planeación viene de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021. El documento otorga las bases para poder planificar en el estado, contextualizando sus propias metas e indicadores. Sin embargo, no se cuenta con

¹ Esta ponderación 0-4 pretende alinear esfuerzos analíticos con las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia considerados para la presente evaluación, así como criterios CONEVAL, los cuales establecen estos valores numéricos como criterio central de este tipo de evaluaciones.

este ejercicio de planeación estatal donde se logre identificar de manera general que se quiere lograr con todos los programas que la UR lleva a cabo. Se identifican MIR por programa y se recomienda unificar los propósitos de cada una, en un componente de la MIR estatal. Definir Fin y Propósito estatal, logrará alinear, monitorear y evaluar el desempeño del Fondo en SLP.

Por su parte, en la sección de *Cobertura y focalización* del FAM-AS, en algunos programas se logra identificar metas de cobertura anual, pero no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, además no hay evidencia de vinculación con el diseño y el diagnóstico del Fondo. Por lo que se recomienda definir metodológicamente el avance que se pretende tener a mediano y largo plazo en el estado.

El FAM-AS logra contar con procedimientos establecidos en su apartado de *Operación* que logran dar respuesta a las solicitudes de apoyo de la población potencial, además cuenta con formatos definidos. Asimismo, se cuenta con documentos normativos de cada programa, selección de beneficiarios y criterios de elegibilidad, que son públicos.

Se encontró evidencia de un solo programa que cuenta con mecanismos de medición de la *Percepción de la Población* atendida o beneficiada del Fondo. Se debe contar con un mecanismo unificado que logre medir la percepción de todos los programas que opera el Fondo en SLP, con la finalidad de encontrar oportunidades mejora.

En el apartado de *Medición de los Resultados* se vuelve a mencionar la necesidad de contar con Fin y Propósito general del Fondo en el estado, orientando a cumplir como un mecanismo orientado al beneficio de la población y no solo al uso del recurso.

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo	2
Índice	5
II. Introducción	7
III. Evaluación	10
Características del fondo	10
1. Diseño	12
B. Análisis de la justificación de la creación y diseño del fondo	12
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias	21
C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	27
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	36
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	39
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o fondos municipales	43
2. Planeación y orientación a resultados	45
F. Instrumentos de planeación	45
G. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	49
H. De la generación de información	56
3. Cobertura y focalización	60
I. Análisis de la cobertura	60
4. Operación	66
J. Análisis de los procesos establecidos en las Reglas Operativas del fondo o Normatividad aplicable	66
Solicitud de apoyos	67
Selección de beneficiarios y/o proyectos	73
Tipos de apoyos	77
Ejecución	81
K. Mejora y simplificación regulatoria.	84
Organización y gestión	86
L. Eficiencia y economía operativa del programa	87
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	87
Economía	89
M. Sistematización de la información	90

N.	Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	92
O.	Rendición de cuentas y transparencia.	93
5.	Percepción de la población atendida	95
6.	Medición de resultados	96
IV.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	105
V.	Conclusiones	111
	Ficha técnica	113
	IV. Anexos	117
	Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	117
	Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	118
	Anexo 3. “Matriz de indicadores para resultados”	119
	Anexo 4. Indicadores	121
	Anexo 5. Metas	122
	Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	123
	Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	129
	Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	130
	Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	131
	Anexo 10. Evolución de la Cobertura	132
	Anexo 11. Información de la Población Atendida	133
	Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	134
	Anexo 13. Gastos desglosados del fondo y criterios de clasificación	135
	Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	137
	Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	138
	Anexo 16 Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	139

II. INTRODUCCIÓN

El presente reporte corresponde a los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), en lo que respecta a los recursos públicos otorgados al gobierno de San Luis Potosí para ejercicio fiscal 2021, mismo que pertenece a los recursos provenientes del Ramo 33. Para llevar a cabo esta evaluación se recurrió a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales (TdR) que diseñó la Dirección General de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021-2027.

Fue a partir de los mismos que se establece como objetivo general de la evaluación

Contribuir a un mejor aprovechamiento del FAM-AS en el Estado de San Luis Potosí a partir de la evaluación de su consistencia y orientación a resultados para cada una de las aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2021, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño gestión y resultados.

Los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FAM-AS, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otras acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si FAM-AS han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, mecanismos de focalización, conforme a la población y área de enfoque, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FAM-AS (así como en la normatividad aplicable); así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Identificar, analizar y valorar los instrumentos que permitan recabar y medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes de los fondos y sus principales resultados.
- Valorar los resultados del FAM-AS con respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.
- Contextualizar a partir de análisis cualitativo a los principales problemas y dificultades insertos en la lógica funcional del fondo, con el fin de encontrar alternativas que mejoren el diseño, la orientación y el funcionamiento de los mismos, con respecto a las particularidades de San Luis Potosí.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados considerados para la presente evaluación considera seis criterios analíticos. Cada uno de ellos contiene preguntas específicas para cada aspecto evaluable, así como escenarios que pudieran presentarse para que los responsables de la evaluación cotejen la información y los resultados del programa en

cuestión. Los rubros y la distribución de las preguntas que les corresponden se encuentran en la siguiente tabla.

Rubro	Preguntas
Diseño	1 a la 13
Planeación y Orientación a Resultados	14 a la 22
Cobertura y Focalización	23 a la 25
Operación	26 a la 42
Percepción de la Población Atendida	43
Medición de Resultados	44 a la 51
Total	51 preguntas

El presente documento integra en su estructura central la descripción general del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social. En otro apartado registra la revisión y análisis de la información identificada para el fondo, con base en los TdR. De igual forma, el documento considera los formatos de Anexos que registran la evidencia documental que da sustento a los resultados de la evaluación. Finalmente, el reporte identifica las recomendaciones y hallazgos para mejorar el diseño y operación del Fondo con respecto a las principales temáticas analíticas identificadas por la evaluación; para esto, se integra un análisis FODA y un reporte de conclusiones.

Como metodología para la elaboración de la presente, se desarrolló análisis de gabinete que consideró la revisión de los siguientes documentos: documentos normativos del fondo y relacionados, documentos diagnósticos y de planeación, evidencias de reportes y de medición de resultados, entre otros. Además de esto, se consideró la identificación de elementos explicativos por parte de la unidad responsable de la operación del fondo, todo esto a partir de una entrevista con los responsables, así como retroalimentación a reportes preliminares de resultados.² Considerando la calidad, suficiencia y pertinencia de la información disponible, así como los hallazgos por tema de evaluación es que se construyó el siguiente reporte de evaluación.

El reporte tiene como elemento analítico central el bloque de preguntas, identificadas en el índice en la sección *III. Evaluación*, en el mismo se presenta la valoración obtenida en cada una, con respecto a los numerales establecidos en los Términos de Referencia. Para cada respuesta se integró un nivel de valoración, identificado a partir de un **semáforo**, que muestra de forma gráfica el resultado obtenido para ese reactivo. En este sentido, se identifica un color para cuatro niveles de respuesta. En primer lugar, se identifica rojo para aquellas preguntas que no se identifica evidencia para su valoración o que presentan un nivel de respuesta mínimo,

² La retroalimentación fue considerara a partir de los comentarios recibidos los 15 días después de entregado el reporte preliminar de avances.

considerando así que requieren *atención inmediata*. En segundo lugar, se identifica con el color amarillo una respuesta que presenta las características mínimas que requiere la unidad para la operación del fondo, por lo que se asume una operación de nivel *moderado*. Corresponde al color verde claro un nivel de respuesta que considera que las condiciones que presenta el fondo en este aspecto son suficientes, pero pueden mejorar, por lo que se consideran de funcionamiento *adecuado*. Finalmente, se color verde intenso la operación del fondo opera de acuerdo con la expectativa, por lo que obtiene una valoración *destacada*.

III. EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se divide para su operación en dos subfondos: El FAM Asistencia Social y el FAM Infraestructura Educativa. Este fondo entró en operaciones a partir del ejercicio fiscal de 1998 siguiendo los principios del nuevo federalismo y la descentralización establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000. En específico al FAM-AS son destinados el 46% del total del FAM con el objetivo de que vayan destinados a programas de apoyo alimentario y asistencia a la población en pobreza extrema a través de instituciones públicas con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

La entidad ejecutora de este fondo en San Luis Potosí es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), las metas y objetivos nacionales a los cuales se encuentra vinculado el FAM-AS son el con el PND 2019-2024 en el objetivo que establece “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, así como en el apartado de Construir un País con Bienestar, desarrollo sostenible, se vincula de manera transversal con los programas de Bienestar para las personas adultas mayores, Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad y Sembrando vida.

El objetivo principal del FAM-AS es contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, algunos de los bienes y servicios que ofrece son otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, entre otros señalados en la Ley de Asistencia Social.

La identificación de la población potencial y objetivo de los recursos de este fondo en San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó con base en documentos oficiales proporcionados por INEGI, CONEVAL y CONAPO, tal y como hace la federación, por lo cual se observa, que los programas que operan con recursos del fondo en el Estado están dirigidos a atender población en pobreza, marginación alta, y carencia alimentaria, y que, de acuerdo con datos del CONEVAL identifican que el indicador de carencia por acceso a la alimentación coloca al 18.7% de la población con esta condición en el Estado.

De la misma manera. el fondo en San Luis Potosí durante el 2021 cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo documentada en las ROP y los POA, en ellas se especifican las metas de cobertura anual, además que también definen la cobertura con base en las solicitudes de apoyo sociales. El presupuesto del FAM-AS ejercido durante el periodo 2021 fue de \$298,576,378.6

El objetivo principal del Fin de este fondo plasmado en la MIR 2021 es la disminución de los niveles de pobreza extrema, como propósito son las personas, familias y grupos vulnerables sin carencia por acceso a la alimentación, la salud y la educación y como componentes son los apoyos a través de programas alimentarios y proyectos productivos, servicios focalizados para

atender a la población carente de recursos económicos, servicios especializados y ayudas técnicas para la atención de personas con discapacidad y servicios de bienestar familiar.

1. DISEÑO

B. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL FONDO

Moderado	Pregunta No. 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:		
	1.1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.		
	1.2. Se define la población que tiene el problema o necesidad.		
	1.3. Se define el plazo para su revisión y su actualización.		
Nivel	Criterios		Valoración
1	La documentación tiene una de las características establecidas en la pregunta		
2	La documentación tiene dos de las características establecidas en la pregunta		X
3	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	El problema se define como un hecho negativo que afecta a un sector de la población y se define el plazo para su revisión y actualización		
Justificación	<p>El problema se define como un hecho negativo: pobreza, vulnerabilidad y carencia alimentaria. De tal manera que el FAM-AS responde a la obligación constitucional de la autoridad prevista en los artículos 3° y 4° que garantiza la protección a un sector de población en situación de pobreza, vulnerabilidad y con carencia alimentaria, a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal artículos 39, 40, 41 y 52 y en los artículos 1, 2 y 4 la Ley de Asistencia Social, artículos 1, 2 y 3 de la Ley General de Salud.</p> <p>Respecto de si se define la población que tiene el problema, los operadores del fondo en entrevista señalaron que para definir la población que tiene el problema se basan en los documentos rectores nacionales, toman datos oficiales proporcionados por INEGI, CONEVAL y CONAPO, tal y como hace la federación, por lo cual se observa, que los programas que operan con recursos del fondo en el estado están dirigidos a atender población en pobreza, marginación, alta marginación y carencia alimentaria y que, de acuerdo con datos de CONEVAL identifican que el indicador de carencia por acceso a la alimentación coloca al 18.7% de la población con esta condición en el estado. Asimismo, en entrevista expresaron “...tenemos programas muy variados, por lo que nos sirve más hacer</p>		

	<p>un árbol de problemas por cada programa porque el objetivo es muy diferente...”.</p> <p>Incluso consideran que “...a nivel nacional se construye la MIR pensando en los problemas que se trata de atender, pero son muy nacionales, muy generales...por eso DIF nacional nos piden que hagamos nuestras MIR estatales ...”.</p> <p>Lo anterior, se sustentan en la EIASADC 2021 que establece que por acuerdo tomado en el XXI Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, cada SEDIF debe elaborar y publicar un documento ROP para cada programa que opere con recurso del FAM-AS.</p> <p>En este sentido, en San Luis Potosí, las dependencias que operaron el FAM-AS en SLP identificaron diversos aspectos del problema y de la población en sus documentos de planeación.</p> <p>Por lo que toca al plazo para su revisión y actualización es anual, así se observa en las ROP de la EIASADC 2021 que a la letra dice: “...Su vigencia no deberá ser mayor a un ejercicio fiscal...”.</p>
Sustento documental	<p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2004) Ley de Asistencia Social. (última reforma 11-05-2022)</p> <p>Diario Oficial de la Federación (1984) Ley General de Salud. (última reforma 16-05-2022)</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2021) AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. Secretaría de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p> <p>Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de desarrollo 2015-2021. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p>

	<p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.</p>
Sustento empírico	Entrevista realizada a los operadores del 30 de noviembre de 2022
Observaciones	<p>El presupuesto basado en resultados supone la intervención para la atención de un problema en específico, por lo que se recomienda definir un problema central del FAM-AS a partir de las condiciones específicas del estado de San Luis Potosí, a partir del cual se pueda elaborar la planeación basada en resultados. Asimismo, la planeación necesita homologar un programa del FAM-AS y resolver las inconsistencias identificadas que existen entre los árboles de problemas y arboles de objetivos, de estos con las MIR's y definiciones de población objetivo.</p>

Moderado	Pregunta No. 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el fondo que describa de manera específica:		
	2.1. Causas, efectos y características del problema		
	2.2. Cuantificación y características de la población que presenta el problema		
	2.3. Ubicación territorial de la población que presenta el problema		
	2.4. El plazo para su revisión y su actualización		
Nivel	Criterios		Valoración
1	El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta		
2	El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta		X
3	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta		
4	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El FAM-AS cuenta con información que cuantifica a nivel estatal la población en situación de pobreza, así como su distribución territorial, sin embargo, no cuenta con un diagnóstico local, en donde se analicen las causas del problema público, se cuantifique y caracterice a la población que presenta el problema, por tanto, tampoco existe un plazo para su revisión y su actualización.		
Justificación	<p>No se cuenta con evidencia de un diagnóstico del FAM-AS en SLP. Se hizo una revisión documental del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, Eje 2, San Luis Incluyente. En el apartado de <i>Contexto Combate a la Pobreza</i> se contienen datos que caracterizan el problema, porcentaje y sector de población afectada en el estado, sin embargo, no identifica sus causas, efectos, ubicación territorial ni una estrategia de revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>Respecto de las características y cuantificación de la población se observa que CONEVAL, CONAPO e INEGI cuentan con índices e indicadores que se han construido sobre la pobreza y vulnerabilidad de población con carencia alimentaria. En la EIASADC 2021 se prevé que debe atenderse a población en localidades y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con los registros de CONAPO considerando la atención a población indígena o en el caso del programa desayunos escolares, la segunda opción de focalización será la atención a escuelas que presenten malnutrición, no obstante, esta información no es la cuantificación ni caracterización de la población objetivo en San Luis Potosí.</p>		

	<p>Respecto de la ubicación territorial de la población que presenta el problema en el estado, se observa que CONAPO, CONEVAL e INEGI cuentan con información que ubica a la población en pobreza, vulnerabilidad y en carencia alimentaria en el estado de acuerdo a los AGEB de alta y muy alta marginación, sin embargo, el organismo operador, no utiliza esta información en un diagnóstico del Fondo en el estado.</p> <p>En este mismo sentido, en entrevista las autoridades responsables señalaron que cuentan con indicadores de referencia tales como el indicador de carencia por acceso a la alimentación y saben que hay un 18.7% de población con esta carencia en el estado, pero reconocen que tienen un problema para elaborar un diagnóstico claro, ya que no tienen información precisa para construirla.</p> <p>Se observa también que en las ROP del Programa de Desayunos Escolares 2021 se habla de un diagnóstico que debería elaborar el SEDIF. Consideración que no se observa en el resto de los programas, lo que sigue siendo un área de oportunidad para el organismo responsable del FAM AS.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Coordinación Fiscal. ● Ley de Asistencia Social. ● Ley General de Salud. ● Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), ● AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. ● Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). ● Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad ● Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. ● Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. ● Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021. ● Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. ● Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021

	Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.
Sustento empírico	Entrevista realizada a los operadores del 30 de noviembre de 2022
Observaciones	Con base en la metodología del presupuesto basado en resultados, se sugiere la elaboración de un diagnóstico causal del problema que atiende el Fondo en SLP, que identifique el problema público, sus causas, efectos y características del problema que atiende el FAM-AS; que caracterice y cuantifique a la población, así como su ubicación territorial, esto les permitirá una mejor focalización del recurso público y mejor atención a la población objetivo en el corto, mediano y largo plazo.

Moderado	Pregunta No. 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo?		
Nivel	Criterios		Valoración
1	La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema		
2	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema		X
3	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo		
4	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas		
Respuesta	Si	Nivel	2
Valoración	El FAM-AS cuenta evidencia documentada de justificación empírica que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo.		
Justificación	<p>No hay evidencia documentada teórica o empírica del tipo de intervención que el FAM-AS lleva a cabo en SLP y tampoco cuenta con un diagnóstico del problema.</p> <p>A nivel nacional se observa que, en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021, se documenta empíricamente que a lo largo del tiempo se ha dado cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 3° y 4° constitucional que ha llevado a los gobiernos desde 1929, a la creación del Programa “Gota de Leche”, en 1977 a la creación del SNDIF y posteriormente del FAM-AS con el fin de atender a la población en condiciones de pobreza, alta y muy alta marginación con carencia alimentaria con una lógica inercial.</p> <p>Por otro lado, en entrevista con los operadores del Fondo, se observa que la implementación del FAM-AS en el estado se ha basado a lo largo del tiempo en los lineamientos de la política nacional, no se han elaborado lineamientos de operación del FAM-AS en el estado, se</p>		

	<p>basan mucho en la experiencia de operación de los programas de apoyo social de años anteriores, cuidando únicamente que las acciones que se han tomado puedan normativamente ser financiadas con recursos del FAM-AS en SLP.</p> <p>Por último, se realizó una búsqueda de evidencias nacionales e internacionales de los efectos de los apoyos otorgados y de la eficacia de la intervención, se identificaron tres instrumentos: 1) la <i>Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2021</i> de la Secretaría de Salud y 2) la <i>Evaluación Nutricional Anual de Niños y Niñas</i> que en 2022 realizó la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM en coordinación con la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO y 3) <i>Artículos de Investigación científica</i> sobre la política social de México, sin embargo, estos no reportan evidencias de la población atendida en el estado de San Luis Potosí específicamente.</p>
Sustento documental	<p>Diario Oficial de la Federación. (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Secretaria de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2021) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.</p> <p>ENSANUT. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2021 de la Secretaría de Salud.</p>
Sustento empírico	<i>Entrevista realizada a los operadores del 30 de noviembre de 2022</i>

Observaciones

Se sugiere documentar teórica y empíricamente la intervención gubernamental en SLP, recuperar los resultados de ejercicios anteriores y documentarlos como parte del diagnóstico del FAM-AS en el estado.

Para ello, se cuenta con herramientas como la ENSANUT, y la Evaluación Nutricional Anual de Niños y Niñas, los artículos de investigación, evaluaciones del desempeño, evaluaciones de consistencia y resultados e informes de resultados, que les permitan justificar empíricamente la intervención y tomar decisiones de corto, mediano y largo plazo que redunde en una mejor focalización y atención de grupos en vulnerabilidad.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS

Moderado	<p>Pregunta No. 4. El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:</p> <p>4.1. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del fondo sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.</p> <p>4.2. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional</p>		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta		
2	Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta	X	
3	Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta		
4	Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	<p>El propósito del FAM- AS a nivel nacional está alineado con los objetivos y líneas de acción de los Programas Sectoriales a nivel nacional y estatal, sin embargo, en el estado no se cuenta con un propósito del fondo, ni hay evidencia documentada de su vinculación con programas sectoriales, especiales o institucionales.</p>		
Justificación	<p>A nivel estatal no hay evidencia de la vinculación del propósito del fondo con programas sectoriales, especiales o institucionales, no obstante, se observa que a nivel nacional el propósito del FAM-AS es <i>“Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar”</i>. A partir de ello, se identifican conceptos comunes en los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad PSDSE 2015-2021. ● Programa Sectorial de Salud PSS 2019-2024. ● Programa Sectorial de Asistencia Social PSAS 2019-2024. ● Programa Institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia PISNDIF 2020-2024 		

●Programa Sectorial de Asistencia Social del estado de San Luis Potosí PSASSLP.

Del *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad*, se vincula con dos objetivos del Eje Rector 2 San Luis Incluyente del PS, en su apartado *Combate a la Pobreza* se alinea al **Objetivo A**. Abatir la Pobreza en todas sus manifestaciones. *Estrategia A.5*. Disminuir el porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema. *Estrategia A.7*. Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa. Del apartado de Política de Equidad. **Objetivo A**. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales. *Estrategia A1*. Fomentar la igualdad social y aumentar el acceso de todos los potosinos a educación, salud y bienestar. *Estrategia A.4*. Desarrollar políticas que propicien la integración social y productiva de los adultos mayores y las personas con discapacidad. **Objetivo B**. Avanzar en el desarrollo de los pueblos indígenas para que puedan ejercer plenamente su derecho a un desarrollo integral. *Estrategia B.1*. Ampliar la cobertura de beneficios sociales, mediante proyectos, programas y acciones con respeto a sus tradiciones y cultura.

En cuanto al *Programa Sectorial de Asistencia Social* del estado de San Luis Potosí el propósito del Fondo está vinculado con el **Objetivo 1**. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a asistencia social. *Estrategia 1.1*. Garantizar alimentación de calidad. *Estrategia 1.2*. Contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes NNA. *Estrategia 1.3*. Incrementar los apoyos sociales para las mujeres y adultos mayores. *Estrategia 1.4*. Mejorar y ampliar los programas de apoyo en salud y asistencia social en las 4 regiones del estado. *Estrategia 1.5*. Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social. *Estrategia 1.6*. Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de jóvenes. *Estrategia 1.8*. Atención de calidad a grupos en situación de riesgo o desamparo. **Objetivo 2**. Fortalecer programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad. *Estrategia 2.1*. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a derechos humanos de las personas con discapacidad. *Estrategia 2.2*. Ampliar y mejorar la infraestructura de las Unidades básicas de rehabilitación municipales y CREE.

Con respecto a los otros Programas, el FAM AS a nivel nacional se vincula a partir de conceptos comunes con todos los programas que vinculan el propósito del FAM-AS y sus objetivos, tales como que

	<p>está dirigida a abatir la pobreza, promueve una alimentación adecuada, dirigidos a población con carencia alimentaria, población indígena, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, fomenta el acceso a salud y bienestar, buscan la integración social y productiva.</p> <p>En cuanto al logro del propósito del Fondo a nivel nacional y derivado de su alineación estratégica con los Programas mencionados, se asume que contribuye al logro de sus metas, sin embargo, no se tiene evidencia sobre ello.</p>
Sustento documental	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016).</p> <p>Plan Estatal de desarrollo 2015-2021. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2020) Programa Sectorial de Salud 2019-2024.</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2020) Programa Nacional de Asistencia Social 2019-2024.</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2020) Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>Secretaria de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p>
Observaciones	<p>El FAM AS a nivel nacional presenta una vinculación con los propósitos del marco normativo que los regula y los programas sectoriales a nivel nacional y estatal; sin embargo, en el ámbito estatal no hay evidencia documentada de su vinculación y contribución al cumplimiento de sus objetivos, se recomienda elaborar un instrumento normativo del fondo en el estado, que contemple la contribución del FAM-AS SLP a las metas y estrategias nacionales y de los efectos del fondo en los beneficiarios.</p>

Moderado	Pregunta No. 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el fondo?
Valoración	El FAM-AS a nivel nacional está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024
Justificación	<p>El FAM-AS a nivel nacional se vincula con el PND – 2018 – 2024; en el objetivo que establece “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.</p> <p>En el apartado de Construir un País con Bienestar, Desarrollo Sostenible, se vincula de manera transversal con los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Programa para el bienestar de las personas adultas mayores. ● Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad. ● Salud para toda la población. ● Sembrando vida ● Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo. ● Programa producción para el bienestar ● Creación del Organismo de Seguridad Alimentaria (SEGALMEX) <p>Cabe señalar que en el ámbito estatal no se cuenta con evidencia documentada de esta transversalidad.</p>
Sustento documental	Diario Oficial de la Federación. (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Observaciones	Se recomienda documentar empíricamente la vinculación transversal del propósito del FAM-AS con el PND, PED, PSAS en SLP para contar con evidencias de su contribución a la toma de decisiones de política pública en el estado y con ello, los operadores del FAM-AS en SLP puedan desarrollar estrategias de coordinación con instancias que operen los otros programas y potenciar los resultados de sus acciones.

Apropiado	Pregunta No. 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?
Frase evaluatoria	El propósito del FAM-AS establecido en la EIASADC es <i>“Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar”</i> . En este sentido, se alinea a los ODS siguientes: busca el Fin de la Pobreza (Objetivos 1) y Hambre Cero (Objetivo 2).
Justificación	<p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza</p> <p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p> <p>Objetivo 2. Hambre Cero.</p> <p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</p> <p>2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>
Sustento documental	Organización de las Naciones Unidas (s.f.) www.un.org

Observaciones	Se sugiere incluir en las Reglas de Operación del FAM-AS SLP la alineación estratégica que tienen los ODS e incluir un indicador al nivel propósito que permita valora empíricamente su contribución.
---------------	---

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

Moderado	Pregunta No. 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a. Unidad de medida b. Están cuantificadas c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información d. Se define un plazo para su revisión y actualización		
Nivel	Criterios		Calificación
1	Las definiciones no cumplen con las características establecidas		
2	Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas		x
3	Las definiciones cumplen todas las características establecidas		
4	Las definiciones cumplen todas las características establecidas y existe evidencia de que el fondo actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	El Fondo cuenta con población potencial identificada en el documento normativo federal del Fondo.		
Justificación	A nivel federal se observa que se encuentra caracterizada la población potencial en la EIASADC, los antecedentes de la estrategia que datan de 1929 con el Programa Gota de Leche; y de 1977 con la Ley de Asistencia Social que da vida al SNDIF, sin embargo; ambas se definen como respuesta a la obligación constitucional del estado mexicano y desde entonces a la fecha de la presente evaluación, el criterio de atención ha sido la población en pobreza y situación de vulnerabilidad y carencia alimentaria de municipios y localidades de alta y muy alta marginación. En SLP el SEDIF cuenta con ROP por programas que opera el organismo responsable de aplicar el fondo y en ellas es posible identificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</i> 		

Beneficiarios

1. Programa APCE.

Familias o individuos en situación de vulnerabilidad o que hayan sido afectados directa o indirectamente por algún fenómeno natural o un evento causado por las actividades humanas.

2. Programa Protección y Atención a Población en Desamparo (Trabajo Social)

Individuos sujetos de asistencia social cuyas agravantes de enfermedad, estado de vulnerabilidad, inequidad, abandono, desventaja y pobreza se determine mediante la realización de un estudio socioeconómico y que no cuenten con servicios de salud (IMSS, ISSSTE, SEMAR, SEDENA, PEMEX o similares), exceptuando el seguro popular o la figura que la federación considere en sustitución o complemento de éste último.

3. Programa de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores

Personas mayores a 60 años. Independientemente de su estado de vida, desventaja, vulnerabilidad y/o desamparo y que radiquen dentro de territorio potosino, no importando su origen.

- *Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.*

Población potencial.

Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación de los municipios del Estado de San Luis Potosí.

Población objetivo.

Familias, personas mayores de edad, o grupos organizados, que habiten en localidades de alta y muy alta marginación, preferentemente.

- *Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.*

Población Potencial.

Se considera a la población total de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de la entidad, con elevado porcentaje de malnutrición y con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

Población Objetivo.

a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado

de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.

b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

- *Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.*

Población Potencial.

Se considera a la población total de Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y con presencia de desnutrición del Estado.

Población Objetivo.

a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

- *Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021*

Población Potencial.

Se considera a la población total de personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas con alto y muy alto grado de marginación y vulnerabilidad del Estado.

Población Objetivo.

a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

- *Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.*

Población Objetivo

	<p>Personas con discapacidad motora, visual, auditiva e intelectual en desventaja económica y social que requieran de ayuda social para servicios, aditamentos, tratamientos especializados y ayudas técnicas. Población sin discapacidad con enfermedades o padecimientos condicionantes de discapacidad. La elegibilidad de los beneficiarios se determina mediante, valoración médica especializada, estudio socioeconómico, análisis del requerimiento de ayuda social, costos y beneficio para la persona.</p> <p>La elegibilidad de los SMDIF y/o Ayuntamientos para otorgar equipo a Unidades Básicas de Rehabilitación se determinará mediante el padrón de población con discapacidad, productividad, servicios e infraestructura de la unidad básica de rehabilitación. La selección de equipo para fortalecer áreas de atención o ampliación de servicios dentro del CREE, se determinará mediante los criterios: número de servicios otorgados, padrón de beneficiarios y detección de necesidades de creación de nuevos servicios de rehabilitación.</p> <p>Como se puede observar, estas ROP definen a la población potencial pero la que consideran población objetivo, no cuenta con las características de unidad de medida, no está cuantificada, no hay evidencia de que se usa una metodología para su cuantificación ni sus fuentes de información, y por tanto, no se define el plazo para su revisión y actualización</p> <p>También se observa que la población que se describe en las ROP no es la misma que se describe en árboles de problemas, arboles de objetivos y matrices de marco lógico.</p>
<p>Sustento documental</p>	<p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2004) Ley de Asistencia Social. (última reforma 11-05-2022)</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (1984) Ley General de Salud. (última reforma 16-05-2022)</p> <p>Instituto De Investigaciones Legislativas. (1999) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), (última reforma 26/04/2016)</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2021) AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas</p> <p>Secretaria de Salud. (2021) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p>

	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de desarrollo 2015-2021. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.</p>
Observaciones	<p>Se recomienda fortalecer la planeación del Fondo orientándola a resultados, elaborar las ROP del FAM-AS para el estado, donde el árbol de problemas y objetivos, MIR y definiciones de población sean congruentes entre sí, además determinar la ubicación y características de la población objetivo del estado, así como especificar su unidad de medida, su cuantificación, la metodología y la información para determinar los dos tipos de población potencial y objetivo.</p>

Moderado	Pregunta 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo (padrón de beneficiarios) que:		
	a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo		
	b. Incluya el tipo de apoyo otorgado		
	c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo		
	d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas		
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas	X	
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas		
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	El FAM-AS en SLP no cuenta con Padrón de beneficiarios, en todo caso, hay evidencia de padrones de beneficiarios de los Programas que operan con el Fondo en el estado, lo que permite conocer quienes reciben los apoyos del fondo, su CURP y que tipo de apoyo es, sin embargo, no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.		
Justificación	Los Programas que cuentan con padrón de beneficiarios son: Desayunos escolares, UNIPRODES, 1000 DIAS, Atención Prioritaria, Apoyos a personas con discapacidad. En ellos se identifican CURP del beneficiario, tipo de apoyo y las características establecidas en los requisitos de selección de cada ROP. Por otro lado, los mecanismos de depuración y actualización no se encuentran documentados en un procedimiento, por tanto, no hay evidencias documentadas para verificar duplicidades o beneficiarios no vigentes.		
Sustento documental	Padrón de Beneficiarios del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel. Padrón de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.		

	<p>Padrón de Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021</p>
Observaciones	<p>Se recomienda elaborar y documentar el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, y establecer la temporalidad para la depuración y actualización del Padrón de beneficiarios.</p>

Moderado	Pregunta No. 9. Si el fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones
Valoración	El FAM-AS recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, sin embargo, no hay evidencia documentada de procedimiento para llevarlo a cabo, o sobre variables que mida ni periodicidad.
Justificación	<p>Las ROP de los programas estatales que operan con el FAM-AS cuentan con procedimientos de selección establecidos en las ROP a través de los cuales es posible saber que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recolectan información socioeconómica sobre la población objetivo a quienes están dirigidos los programas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad; adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y/o presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación y deben estar inscritos en el padrón, sin embargo, el procedimiento de selección no tiene el objetivo de recolectar información socioeconómica <p>En cuanto al procedimiento de recolectar información de sus beneficiarios, no hay evidencia de que este documentado y tampoco hay evidencia sobre la medición de variables o que se recolecte información de no beneficiarios.</p>
Sustento documental	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021</p>

Observaciones	Se recomienda documentar el procedimiento de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del FAM-AS añadiendo la periodicidad con la que esta será recabada.
---------------	---

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Moderado	Pregunta No. 10. ¿En el documento normativo del fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		
Nivel	Criterios		Valoración
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas Operativas del Fondo o documento normativo del fondo		
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las Reglas Operativas del Fondo o documento normativo del fondo		X
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las Reglas Operativas del Fondo o documento normativo del fondo		
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las Reglas Operativas del Fondo o documento normativo del fondo		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	<p>El documento normativo del FAM-AS es la EIASADC 2021, en ella es posible identificar una Tabla de Indicadores de la MIR con indicadores, tipo, definición, dimensión y formula, sin embargo, no se identifica la MIR con Resumen Narrativo Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>Por otro lado, se observa que en SLP, el Fondo opera con Programas y en ellos se identifica una MIR en cada Programa donde si se observa Resumen Narrativo.</p>		
Justificación	<p>La EIASADC 2021 constituye el documento normativo del FAM-AS, no cuenta con una MIR 2020, que contenga el Resumen Narrativo Fin, Propósito, Componente y Actividades. En el Capítulo 2. Estructura de EIASADC se enuncia que esta estrategia se integra por tres grandes COMPONENTES, Alimentación Escolar, Programas de Asistencia Social Alimentaria y Programas de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Por otra parte, en el Capítulo 4. Seguimiento a la Operación de los Programas, se señala que la MIR organiza los elementos programáticos (objetivos, indicadores y metas), vinculados al programa presupuestario Pp, por ello, señalan que solo deberá existir una MIR por Pp y registrar en el SRFT el cumplimiento de los objetivos. Además, en el apartado 4.1 Rendición de cuentas, Informes y Padrones, 4.1.1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS, se presenta la Tabla de Indicadores de la MIR 2020 de los Programas de asistencia social alimentaria y esta no</p>		

	<p>contiene un resumen narrativo con Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>Por su parte, respecto de SLP se revisaron las MIR de las ROP de los Programas que operan con el FAM-AS y cuentan con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Es posible identificar las actividades, componentes, propósito y fin de dichas MIR en las ROP de los Programas estatales que operan con el Fondo. 2) Existe correspondencia lógica y coherente entre los elementos del resumen narrativo de las MIR, son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos, para el bien o servicio que proporcionan y para la atención de los beneficiarios. 3) Existe coherencia entre las MIR estatales y los indicadores para los Programas de Asistencia Social Alimentaria de la EIASADC. 4) El 100% de las actividades de las MIR de los Programas estatales se identifican en las Reglas de Operación del FAM-AS.
Sustento documental	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p>

Observaciones	Se identifica como área de mejora, la elaboración de una MIR del FAM-AS en SLP donde cada propósito de las MIR de los programas estatales sea considerado un componente, para mejorar su desempeño.
---------------	---

DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Atención Inmediata	Pregunta No. 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:		
	a. Nombre.		
	b. Definición.		
	c. Método de cálculo.		
	d. Unidad de Medida.		
e. Frecuencia de Medición.			
f. Línea base.			
g. Metas.			
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)			
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas	X	
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas		
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas		
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El FAM-AS no cuenta con fichas técnicas de indicadores del Fondo. En la EIASADC se observa que hay una Tabla de Indicadores del Fondo y los Programas que operan con el FAM-AS cuentan con Matriz de Indicadores		
Justificación	<p>No hay evidencia de Fichas Técnicas de los indicadores del FAM-AS ni en la EIASADC ni en los Programas que operan el Fondo en SLP.</p> <p>Se observa que hay una Tabla de Indicadores del FAM AS que cuenta con las siguientes características:</p> <p>Nombre del Indicador</p> <p>Tipo</p> <p>Definición</p> <p>Dimensión</p> <p>Fórmula</p> <p>Respecto de los Programas Estatales que operan con el FAM-AS se observa que los programas que cuentan con Matriz de Indicadores son:</p>		

	<p>Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel</p> <p>Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.</p> <p>Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p> <p>En estos programas estatales solo hay evidencia de indicadores que solo cuentan con el nombre del Indicador.</p> <p>Por otro lado, esta entidad evaluadora reviso el Programa Nacional Institucional de DIF, este programa cuenta con indicadores que contienen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador, sin embargo, no cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores, y tampoco se tiene evidencia de que la dependencia que opera el FAM-AS en el estado los utilice para operar el Fondo.</p>
<p>Sustento documental</p>	<p>Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p> <p>Programa Nacional Institucional de DIF</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Se recomienda al organismo operador elaborar y documentar las Fichas Técnicas de los Indicadores del Fondo en el estado, utilizar la información de la EIASADC y del Programa Nacional Institucional del DIF, fortaleciendo la unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador para contar con mejores instrumentos de medición, evaluación y seguimiento de la intervención del FAM-AS en el estado.</p>

Atención Inmediata	Pregunta No. 12. Las metas de los indicadores de la MIR del fondo tienen las siguientes características:		
	a. Cuentan con unidad de medida		
	b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas		
	c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el fondo		
	Nivel	Criterios	Valoración
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas	X	
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas		
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas		
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	Las metas de los indicadores de la MIR del FAM-AS no cuenta con las características de unidad de medida, no están orientadas a impulsar el desempeño y no es posible señalar si son factibles de alcanzar.		
Justificación	<p>En la EIASADC 2021 se observa que las ROP del FAM-AS establecen: <i>meta planeada, meta modificada y meta alcanzada</i>, sin embargo, no cuentan con unidad de medida, no están orientadas a impulsar el desempeño y no es posible decir si son factibles de alcanzar, son más bien descripciones conceptuales de tipo de meta.</p> <p>En las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas estatales se puede identificar la unidad de medida: personas, familias, niñas, niños, adolescentes e insumos, sin embargo, no son metas que identifiquen el alcance de la intervención en un ciclo presupuestal, únicamente el Programas UNIPRODES, establece una meta medible de <i>1790 familias</i> sin embargo, no hay evidencia de la metodología de su definición, además de no contar con línea base.</p> <p>Asimismo, se observa que en los casos donde se describe una meta como UNIPRODES, se encuentran orientadas únicamente a la prestación del servicio, no al desempeño ni a resultados.</p>		
Sustento documental	<p>Matriz de Indicadores del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.</p>		

	<p>Matriz de Indicadores del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Matriz de Indicadores del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p>
Observaciones	<p>Se recomienda adoptar una planeación por resultados, para poder definir metas reales, cuantificables y medibles, asimismo es pertinente recomendar que la dependencia operadora tome la línea base que establece el SNDIF en su Programa Institucional 2020-2024 para contar con un parámetro de medida estándar para que el SEDIF SLP elabore sus Reglas de Operación.</p>

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS O FONDOS MUNICIPALES

No aplica	Pregunta No. 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	El FAM-AS tiene complementariedad con el Programa para el bienestar de las personas adultas mayores, Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, Sembrando vida, Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, y el Programa producción para el bienestar.
Justificación	<p>En el apartado de Construir un País con Bienestar, Desarrollo Sostenible. por otro lado, se vincula de manera transversal con los siguientes programas:</p> <p><i>Programa para el bienestar de las personas adultas mayores.</i> En este programa se vincula con la contribución al bienestar de las personas adultas de 65 años en adelante mediante un apoyo económico, con cobertura en todo el país</p> <p><i>Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.</i> Otorga un apoyo económico, a través de la Secretaría del Bienestar para mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y tiene cobertura nacional.</p> <p><i>Sembrando vida.</i> La Secretaría del Bienestar otorga capacitación y de esta forma contribuye al bienestar social de sembradoras y sembradores mediante capacitaciones con el objetivo de impulsar la autosuficiencia alimentaria su cobertura es de 21 estados, incluyendo San Luis Potosí.</p> <p><i>Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.</i> A través de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Rural dota de liquidez a productores de grano, amaranto, Chía, café, caña de azúcar, cacao y miel a productores de todo el país.</p> <p><i>Programa producción para el bienestar.</i> la Secretaría de Cultura y Desarrollo Rural otorga un apoyo económico a las y los campesinos para compensar su esfuerzo y tiene cobertura en San Luis Potosí.</p> <p>Creación del Organismo de Seguridad Alimentaria (SEGALMEX). La Secretaría de Cultura y Desarrollo Rural favorece la productividad agroalimentaria y la distribución de alimentos en beneficio de la población más rezagada del país.</p>

Observaciones	Hay complementariedad con programas nacionales por tanto se recomienda vinculación y coordinación intergubernamental con las instituciones que operan con esos programas para articular sus esfuerzos y potenciar resultados.bn
---------------	---

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Moderado	<p>Pregunta No. 14. La Unidad Responsable del fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:</p> <p>a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento</p> <p>b. Contempla el mediano y/o largo plazo</p> <p>c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del fondo</p> <p>d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados</p>		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas		
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas	X	
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas		
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	<p>La UR del FAM-AS cuentan con la EIASADC que consideran como su Plan Estratégico es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, contempla el corto plazo, no establece resultados a nivel de fin y propósito y si cuenta con indicadores para medir los avances en una MIR, sin embargo, no es un plan estratégico del Fondo a nivel local.</p>		
Justificación	<p>En el marco del artículo 28, fracciones V II, IV, V, VI, VIII, IX, XVI, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se elabora la EIASADC, como resultado de espacios de discusión y coordinación entre el SNDIF y los SEDIF de los estados</p> <p>Respecto del plazo que contempla se observa que es corto plazo, ya que es un Programa que se elabora y opera para cada ciclo presupuestal.</p> <p>En una exhaustiva revisión del programa se observa que este no establece los resultados que quieren alcanzar a nivel de Fin y Propósito, además de que no cuenta con el Resumen Narrativo dentro de la MIR.</p> <p>Por otro lado, se observa que cuenta con una tabla de indicadores en una MIR, que según la EIASADC constituyen los indicadores que se registran en el SRFT para medir el cumplimiento de los objetivos, sin embargo, los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades no están plasmados en la MIR.</p>		

	<p>Por otro lado, en el estado no hay evidencia de un plan estratégico institucionalizado para San Luis Potosí que tenga una visión de mediano o largo plazo, tampoco de una MIR del FAM-AS en el estado que cuente con el Resumen Narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p>
<p>Sustento documental</p>	<p>Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Se recomienda que la Unidad Responsable del fondo cuente con un Plan Estratégico para el estado de SLP que tenga una perspectiva de mediano y largo plazo, que establezca los resultados que quiere alcanzar en el estado a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades y que cuente con una MIR del FAM-AS en SLP.</p>

Atención Inmediata	Pregunta No. 15. El fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:		
	a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento		
	b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del fondo		
	c. Tienen establecidas sus metas		
	d. Se revisan y actualizan		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas	X	
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas		
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas		
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El FAM-AS no cuenta con planes operativos anuales, sin embargo, los programas que operan con el Fondo, si elaboran un formato POA para el ejercicio presupuestal.		
Justificación	El FAM-AS no cuenta con planes operativos anuales donde están establecidas las metas, por otro lado, en entrevista se tuvo evidencia de que los Programas que operan con el Fondo cuentan con un POA, sin embargo, en las evidencias documentales se observó que estos POA, son un formato de 1 hoja, que, si contiene metas, pero no hay una línea base ni una metodología para su construcción, además de que no hay evidencia de que sigan un procedimiento establecido en un documento para su elaboración. Respecto a si son conocidos, en entrevista con los operadores se tuvo evidencia de que si, además de que cuentan con firmas de todos los responsables de los procesos del programa y son revisados y actualizados cada ciclo presupuestal.		
Sustento documental	Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021		

	Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas-Mayores 2021
Sustento empírico	<i>Entrevista realizada a los operadores del 30 de noviembre de 2022</i>
Observaciones	El Presupuesto Basado en Resultados es una herramienta que contribuye a estructurar el conjunto de programas del Fondo y recursos para la consecución de objetivos y metas y su importancia radica en su utilidad para servir como guía interna para los responsables de su operación. Los Programas Operativos Anuales del Fondo están orientados a cumplir con la normativa, por lo que se recomienda adoptar el enfoque de planeación orientado a resultados, alinear todos los documentos de planeación, documentar los procedimientos para su elaboración. En este sentido, estos instrumentos de planeación requieren de un diagnóstico local, y de la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

G. ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

Atención Inmediata	Pregunta No. 16. El fondo utiliza informes de evaluaciones externas:		
	a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al fondo son los resultados de evaluaciones externas		
	b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento		
	c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados		
	d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas		
2	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas		
3	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas		
4	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas		
Respuesta	No	Nivel	
Valoración	El FAM-AS se evalúa anualmente por evaluadores externos, pero no se encontró evidencia de que utilice las evaluaciones para la toma de decisiones sobre cambios en el Fondo y en su operación, tampoco hay evidencia sobre un procedimiento establecido en un documento que establezca la utilización de las evaluaciones, ni de acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y sus resultados.		
Justificación	De acuerdo con el artículo 48 y 49 fracc. V de la LCF donde se establece que el ejercicio de los recursos a los que se refiere el presente capítulo, los fondos deberán sujetarse a la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la LFPRH y 134 Constitucional. En este sentido el FAM-AS cuenta con evaluaciones externas realizadas en 2018, 2019, 2020, sin embargo, no se cuenta con evidencia de que los informes de dichos ejercicios sean utilizados para la toma de decisiones que contribuyan a mejorar su gestión con base en resultados. Por otro lado, no se encuentra documentado un procedimiento para vincular las recomendaciones de las evaluaciones.		

<p>Sustento documental</p>	<p>Diario Oficial de la Federación. (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2006) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019.</p> <p>EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Se recomienda vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones del Fondo para orientar su planeación hacia un presupuesto orientado a resultados atendiendo los aspectos susceptibles de mejora ASM, generando reuniones trimestrales y asignando responsables para su atención, se recomienda también elaborar un documento de posicionamiento institucional respecto de las evaluaciones.</p>

s/i	Pregunta No. 17. Del total de los <u>Aspectos Susceptibles de Mejora</u> (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	
Nivel	Criterios	Valoración
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales	X
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales	
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales	
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales	
Respuesta	No aplica	Nivel
Valoración	El FAM-AS cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora ASM en los últimos tres años por parte de los evaluadores externos, sin embargo, no se cuenta con evidencia de una estrategia institucional de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, por tanto, no es posible asignar un valor	
Justificación	En las evaluaciones realizadas al FAM-AS en 2018 y 2019 de Desempeño, y la Evaluación de Consistencia y Resultados en 2020, se observa que no han sido solventados los ASM, por no es posible asignar un porcentaje de atención y avance de las recomendaciones de los ASM. El seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora generados en evaluaciones externas, siguen siendo hallazgos pendientes de integrar en un modelo de gestión por resultados.	
Sustento documental	Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019. EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020.	
Observaciones	Se aconseja elaborar mecanismos de seguimiento y atención de los ASM derivados de evaluaciones, con la finalidad de que el fondo opere con una planeación por resultados.	

Para lo anterior, es necesario elaborar un plan de atención de los ASM, definir responsables, definir la temporalidad del seguimiento, elaborar documentos de trabajo e institucionales específicos para su atención, en este sentido se recomienda además elaborar un documento de posición institucional respecto de los ASM de las evaluaciones.

s/i	Pregunta No. 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	No hay evidencia de acciones definidas que se han implementado provenientes de mecanismos para el seguimiento de los ASM, tampoco hay evidencia de documentos de trabajo e institucionales, e informes de resultados derivados de su atención
Justificación	La Evaluación del Fondo del ejercicio 2020 menciona las recomendaciones establecidas en evaluaciones anteriores de años 2017, 2018 y 2019. Para esta evaluación 2021, no se han identificado informes de las evaluaciones anteriores que se hayan tomado en cuenta. Los ASM para el Fondo no han sido documentados para identificar su avance.
Sustento documental	Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019. EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020.
Observaciones	Se sugiere generar de manera inmediata mecanismo de seguimiento de los ASM derivados de evaluaciones externas, se recomienda la elaboración de documentos de trabajo institucionalizados

Atención Inmediata	Pregunta No. 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	En el ejercicio fiscal 2021 no se encontró evidencia sobre los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019.
Justificación	<p>Se identificaron ASM de evaluaciones anteriores (2018 y 2019) que no han sido atendidas porque no se cuenta con evidencia documentada que la instancia operadora haya utilizado dichos informes, para atender a lo que se refieren sobre el padrón de beneficiarios, manual de procedimientos para evaluación de programas, población potencial y formatos de metas.</p> <p>En este sentido, el padrón de beneficiarios y la población potencial son elementos fundamentales de la planeación por resultados y al no atenderse afectan directamente el propósito del fondo.</p>
Sustento documental	<p>Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019.</p> <p>EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020.</p>
Observaciones	La planeación basada en resultados supone la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación, por tanto, se les debe dar seguimiento de manera inmediata.

No aplica	Pregunta No. 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al fondo y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?
No procede valoración cualitativa	
Valoración	El Fondo FAM – AS requiere una evaluación diseño, con la finalidad de identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa.
Justificación	Una planeación por resultados requiere de instrumentos de planeación pertinentes y contruidos con base en la metodología de presupuesto basado en resultados, por tanto, se considera importante evaluar que se cuente con un diagnóstico que identifique el problema que atiende el fondo, que se traduzca en la identificación de las causas del problema en el árbol de problemas, que tenga coherencia con el propósito establecido en el árbol de objetivos y la MIR, que definan claramente población potencial, población objetivo, padrón de beneficiarios y que cuenten con indicadores, metas, lineamientos de operación y alineación estratégica del fondo y padrones de beneficiarios.
Sustento documental	Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019. EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020. CONEVAL, términos de referencia de la evaluación de diseño.
Observaciones	El Fondo FAM -AS opera siguiendo una lógica orientada a el cumplimiento de acciones, por lo que se recomienda una evaluación de diseño, con la finalidad de tener una visión de conjunto de su estructura, funcionamiento y resultados.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Moderado	Pregunta No. 21. El Fondo recolecta información acerca de:		
	a. La contribución del fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional		
	b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo		
	c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios		
	d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.		
Nivel	Criterios		Valoración
1	El Fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos		
2	El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos		X
3	El Fondo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos		
4	El Fondo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	La instancia operadora recolecta información requerida por el marco normativo del Fondo.		
Justificación	<p>El FAM-AS del SEDIF en su documento rector Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021 recolecta información acerca de la contribución del fondo a los objetivos de programas sectoriales, especiales, institucionales y nacionales. Contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021 donde se establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”. Con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y su objetivo 4 donde se establece “mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población”. Sin embargo, no se cuenta con información de cómo ha contribuido el Fondo en las estadísticas estatales de aseguramiento de alimentación.</p> <p>El Fondo documenta en sus padrones de beneficiarios información socioeconómica, los tipos y montos de apoyo otorgados.</p> <p>El Fondo no recolecta información sobre los no beneficiarios con fines comparativos.</p>		
Sustento documental	<p>Diario Oficial de la Federación. (2020) Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Secretaria de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p>		

	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p>
Observaciones	<p>El Fondo recolecta información sobre las actividades, bienes y servicios entregados, sin embargo, se requiere información sobre su contribución al combate y el rezago social, así como a los objetivos sociales del Estado y nacionales.</p>

Atención Inmediata	Pregunta No. 22. El fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:		
	a. Es oportuna		
	b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación		
	c. Está sistematizada		
	d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes		
e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente			
Nivel	Criterios	Valoración	
1	La información que recolecta el Fondo cuenta con una o dos de las características establecidas	X	
2	La información que recolecta el Fondo cuenta con tres de las características establecidas		
3	La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas		
4	La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El fondo recolecta información para monitorear sus actividades para documentar el uso del presupuesto durante el año fiscal mediante informes finales de sus programas.		
Justificación	<p>Las diferentes direcciones encargadas del FAM-AS envían a SEDIF informes anuales de los programas, que tienen como finalidad brindar resultados de las actividades realizadas y que posteriormente serán enviadas al SNDIF. Sin embargo, no se tiene claridad en los documentos sobre el monitoreo realizado a sus actividades durante el año fiscal.</p> <p>Además, la instancia operadora realiza evaluaciones externas anuales, donde se arroja información confiable porque se obtiene a partir de documentos oficiales de gestión del fondo y es generada por los mismos operadores, esta sistematizada, institucionalizada, actualizada y disponible en el documento denominado “Evaluación del Desempeño” publicado en portales oficiales de la Dependencia.</p> <p>Sin embargo, para una gestión por resultados debido no permite medir indicadores de Actividades y Componentes de la MIR, toda vez que su objetivo es cumplir con el Programa Anual de Evaluación y no generar información que permita orientar el ejercicio del recurso del FAM-AS en el Estado a resultados.</p>		

<p>Sustento documental</p>	<p>Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019.</p> <p>EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020</p> <p>Informe final UNIPRODES 2021.pdf</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Es pertinente que el fondo recolecte información para monitorear su desempeño con base en una estrategia de mediano y largo plazo que le permita orientar la gestión con base en resultados y contribuir no solo a un buen desempeño presupuestal, sino también, contribuir al desarrollo social del Estado y el País.</p>

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Atención Inmediata	Pregunta No. 23. El fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:		
	a. Incluye la definición de la población objetivo		
	b. Especifica metas de cobertura anual		
	c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo		
	d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo.		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas	X	
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas		
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas		
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El fondo no cuenta con una estrategia clara de cobertura documentada para atender a su población objetivo que atiende a la normatividad del año fiscal en sus ROP.		
Justificación	<p>Derivado del análisis se observa que el FAM-AS en San Luis Potosí, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en las ROP.</p> <p>En los POA'S se especifica las metas de cobertura anual, pero no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, además no hay evidencia de vinculación con el diseño y el diagnóstico del Fondo.</p> <p>Se identifica en la revisión de documentos y en entrevista con los operadores del Fondo que algunos programas como UNIPRODES y de Inclusión a personas con Discapacidad definen cobertura con base en solicitudes de apoyos sociales, lo que se convierte en una cobertura inercial, derivada de solicitudes, por tanto, no es posible considerar la información de cobertura de algunos programas como una estrategia documentada de cobertura del Fondo, ya que no contemplan una línea base, no cuentan con un diagnóstico, no especifican metas de cobertura anual enfocadas a resultados y no abarcan un horizonte de mediano y largo plazo.</p>		

Sustento documental	<p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2004) Ley de Asistencia Social. (última reforma 11-05-2022)</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (1984) Ley General de Salud. (última reforma 16-05-2022)</p> <p>Instituto De Investigaciones Legislativas. (1999) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), (última reforma 26/04/2016)</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2021) AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas</p> <p>Secretaría de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p> <p>Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de desarrollo 2015-2021. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.</p>
Observaciones	<p>Se recomienda elaborar un diagnóstico causal que permita conocer la línea base de la población objetivo a quién está dirigido el FAM-AS en el estado. Asimismo, es necesario revisar la congruencia entre los instrumentos de planeación y como estos definen la población potencial</p>

y objetivo, a partir de ello, caracterizar y cuantificar, así como definir la estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo.

Moderado	Pregunta No. 24. ¿El fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	El fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, se caracterizan por tener como sustento la información generada por instancias nacionales.
Justificación	<p>Se cuenta con diversos lineamientos establecidos en las ROP de la EIASADC 2021 y en las ROP de los Programas estatales que marcan criterios para focalizar a la población objetivo, sin embargo estos son laxos, heterogéneos y muy generales, no definen una metodología para su cuantificación ni actualización.</p> <p>En la EIASADC 2021 se estableció la responsabilidad de los SEDIF de determinar la focalización de los recursos, en San Luis Potosí se observa que en las ROP de los programas de desayunos escolares, asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días y asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria que cuentan con un procedimiento de selección de sus beneficiarios y en las ROP de los programas UNIPRODES, Procuraduría de la Defensa de las personas adultas mayores sujetas a asistencia social y Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021 no se contemplan mecanismos para identificar a la población objetivo.</p>
Sustento documental	<p>Secretaría de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p> <p>Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de desarrollo 2015-2021. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p>

	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021.</p>
Observaciones	<p>Se recomienda que la instancia operadora del FAM-AS en el estado desarrolle y documente la metodología de cuantificación, focalización y proyección de la población objetivo, y de ella derivar su planeación anual orientada a resultados específicos.</p>

Moderado	Pregunta No. 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del fondo?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	Los programas del Fondo cuentan con una definición de población objetivo y potencial, sin embargo, no existe una diferencia entre ellas.
Justificación	<p>Los programas cuentan con un apartado en cada una de las ROP de los programas donde se menciona la población potencial y objetivo, sin embargo, no existe con claridad la diferencia entre estas dos definiciones. Además, no se cuenta con línea base para ningún programa, por lo que no se puede identificar un avance en los indicadores o metas.</p> <p>Solo se logra identificar información de cobertura en el documento “Planeación del requerimiento anual de insumos alimentarios 2021”. Por otro lado, en los informes trimestrales de los Programas Desayunos escolares, 1000 días, Atención Prioritaria y de Población en situación de emergencia, se identifica información sobre la cobertura reportada pero no es posible cuantificar su aportación a la disminución de pobreza y rezago social en San Luis Potosí.</p> <p>Respecto, de los informes trimestrales donde se reporta la población atendida, estos no son claros, presentan divergencias entre la cobertura planeada y la cobertura reportada, además de que utilizan como unidad de medida, los apoyos y no la población atendida.</p>
Sustento documental	<p>DIF Estatal. (2021) Primer Informe trimestral</p> <p>DIF Estatal. (2021) Segundo Informe trimestral</p> <p>DIF Estatal. (2021) Tercer Informe trimestral</p> <p>DIF Estatal. (2021) Cuarto Informe trimestral</p> <p>Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria. (2021) Planeación del Requerimiento Anual de Insumos Alimentarios 2021</p>
Observaciones	<p>La identificación de la población potencial y objetivo es fundamental para definir la estrategia de cobertura y orientar el correcto ejercicio de los recursos del fondo con una estrategia de mediano y largo plazo, por tanto, es necesario que su definición sea clara, precisa y actualizada, de tal manera que permita el monitoreo y la evaluación.</p> <p>La población potencial, objetivo y atendida debe ser cuantificada para su fácil identificación.</p>

4. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS OPERATIVAS DEL FONDO O NORMATIVIDAD APLICABLE

Adecuada	Pregunta No. 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del fondo), así como los procesos clave en la operación del fondo
No procede valoración cuantitativa	
Justificación	<p>El esquema presenta el proceso general del Fondo para dar cumplimiento con los bienes y servicios que ofrece.</p> <p>Se inicia con la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación, la dirección de Planeación y Administración del DIF-SLP inicia el proceso interno para identificar el diagnóstico del problema, ubicar localidades y número de beneficiarios, se lleva a cabo la contratación y licitación de bienes y servicios, se reciben los servicios y entonces es cuando se firma el convenio con los beneficiarios y se inicia el proceso de la recepción de apoyos. El fin del proceso es con el reporte por parte del SEDIF en el STRF sobre el seguimiento de recursos.</p>
Sustento documental	
Observaciones	Se recomienda agregar procesos de monitoreo en todas las etapas del Fondo, con la finalidad de poder identificar el cumplimiento de cada etapa. Y en su caso, identificar áreas de mejora.

SOLICITUD DE APOYOS

Atención Inmediata	Pregunta No. 27. ¿El fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes	X	
2	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes		
3	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes		
4	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, además existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El fondo cuenta con información sistematizada en bases de datos, como los padrones de beneficiarios, pero no se conoce la demanda total de apoyos.		
Justificación	<p>El fondo cuenta con información sistematizada en bases de datos que se construye a partir de solicitudes de apoyo que van llegando al organismo operador del Fondo, sin embargo, no cuentan con mecanismos para conocer la demanda antes del ejercicio presupuestal; así como los mecanismos de divulgación para dar a conocer a la población los recursos disponibles del Fondo.</p> <p>No se tiene mecanismos donde se pueda conocer la demanda total de apoyos previo al ejercicio fiscal.</p>		
Sustento documental	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p>		

	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Documento de Excel.</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Documento de Excel.</p>
Observaciones	<p>La planeación anual del Fondo se hace con un enfoque normativo, con base en las solicitudes de apoyo, pero no se encontró evidencia de los mecanismos de recopilación de las solicitudes, por lo que es importante generar criterios claros y mecanismo de transparencia a utilizar para recibir, seleccionar, planear y programar las metas anuales con base en el perfil socioeconómico de los beneficiarios.</p>

Moderado	Pregunta No. 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a. Corresponden a las características de la población objetivo b. Existen formatos definidos c. Están disponibles para la población objetivo d. Están apegados al documento normativo del fondo		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. 		
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. 	X	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. 		
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con formatos definidos y apegados a las ROP de los programas.		
Justificación	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir las solicitudes de apoyo que son formatos definidos y se encuentran disponibles en las ROP de los programas. En entrevista con el organismo operador del FAM-AS, se señaló que cuenta con formatos definidos e institucionalizados, los cuales están disponibles en las oficinas del SEDIF y SMDIF, así como vía correo electrónico y portales de internet. Las solicitudes de apoyo se entregan a la población solicitante en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Se debe hacer una modificación entre la definición de población potencial y objetivo para que se tenga evidencia sobre el alcance que está logrando el Fondo en el Estado.		
Sustento documental	Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas		

	<p>de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p>
Sustento empírico	<i>Entrevista realizada a los operadores 30 noviembre de 2022</i>
Observaciones	<p>EL FAM-AS opera con los formatos establecidos por la normatividad, sin embargo, no hay evidencia de que sean conocidos ampliamente por la sociedad, por lo que se recomienda generar un mecanismo de difusión para hacerlos accesibles a la población más vulnerable del Estado de San Luis Potosí. Parte de la dificultad de encontrar evidencia comienza con la confusión que existe entre la poca claridad que existe entre la población potencial y población objetivo del Fondo. Se recomienda identificar población potencial, población objetivo, población atendida y metas del Fondo.</p>

Atención Inmediata	<p>Pregunta No. 29. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Son consistentes con las características de la población objetivo b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras c. Están sistematizados d. Están difundidos públicamente 		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas		
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas		
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas		
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas		
Respuesta	No	Nivel	
Frase evaluatoria	El fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de solicitud de apoyo.		
Justificación	<p>Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de solicitud de apoyo no están estandarizados ni sistematizados en un procedimiento.</p> <p>No se cuenta con evidencia para verificar el proceso de recibir, registrar o tramitar las solicitudes de apoyo de los programas que opera el Fondo.</p>		
Sustento documental	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p>		

	Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021
Observaciones	<p>La planeación orientada a resultados puede enriquecerse con herramientas para verificar cada uno de los pasos que se llevan a cabo en el manejo del Fondo, con la finalidad de poder identificar y analizar situaciones o aspectos que sean objeto de atención y mejoría.</p> <p>Se recomienda contar con instrumentos que permitan verificar los procedimientos y que se conozcan por todos los operadores del Fondo.</p>

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

Adecuado	<p>Pregunta No. 30. Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras c. Están sistematizados d. Están difundidos públicamente 		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas		
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas		
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas	X	
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	3
Valoración	La selección de beneficiarios de los programas del FAM-AS cuentan con criterios de elegibilidad estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente por medio de las ROP.		
Justificación	<p>El criterio de elegibilidad que se utiliza en el FAM-AS se basa en la identificación de la población potencial que tiene las características que se establecen en las ROP, existe ambigüedad debido a que no se tiene una diferencia entre población objetivo y población potencial.</p> <p>Están estandarizados ya que están institucionalizados y son utilizados por todas las instancias estatales y municipales que operan con el fondo. Están difundidas públicamente por medio de las ROP de cada programa.</p> <p>Por otro lado, en entrevista los operadores del fondo señalaron que tienen procedimientos institucionalizados para seleccionar a sus beneficiarios, mismos que realizan también los SMDIF.</p>		
Sustento documental	Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.		

	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p>
Sustento empírico	<i>Entrevista realizada a los operadores del 30 noviembre de 2022.</i>
Observaciones	<p>Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios son claros, estandarizados, pero no hay evidencia empírica de que están difundidos públicamente los resultados; por ello es recomendable generar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Recomendamos diferencias claramente entre población potencial y población potencial.</p>

Moderado	<p>Pregunta No. 31. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:</p> <p>a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos</p> <p>b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p> <p>c. Están sistematizados</p> <p>d. Son conocidos por operadores del fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios</p>		
	Nivel	Criterios	Valoración
	1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas	
	2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas	X
	3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas	
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	<p>El Fondo cuenta con mecanismos documentados como el Padrón de beneficiarios de los programas, para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios que se realiza con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP.</p>		
Justificación	<p>Las solicitudes de apoyo presentadas por los beneficiarios y por los SMDIF deben ser aprobadas por el SEDIF, revisan el cumplimiento de requisitos, factibilidad y si se considera que procede, las autorizan. Están estandarizados y sistematizados en las reglas de operación de los Programas estatales y son conocidas por los operadores del FAM-AS ya que son publicadas en las ROP y como se señaló en entrevista, son socializados por el SEFID.</p> <p>En los padrones de beneficiarios de los programas, encontramos información referente a los criterios de elegibilidad, que coinciden con lo establecido en las ROP de los programas.</p>		
Sustento documental	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas</p>		

	<p>de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p>
Sustento empírico	<i>Entrevista realizada a los operadores del 30 de noviembre de 2022.</i>
Observaciones	Al igual que en la pregunta anterior, recomendamos la creación de un manual de procedimiento para la selección de beneficiarios y la difusión pública de la selección de beneficiarios para una mayor transparencia y rendición de cuentas.

TIPOS DE APOYOS

Atención Inmediata	Pregunta No. 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras b. Están sistematizados c. Están difundidos públicamente d. Están apegados al documento normativo del fondo		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas		
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas		
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas		
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas		
Respuesta	No	Nivel	
Evaluación	En la revisión documental y de entrevista no se encontró evidencia sobre el proceso de entrega de los apoyos a los beneficiarios del FAM – AS.		
Justificación	No se contó con información documental sobre los procedimientos de entrega de apoyos, únicamente está identificado en las ROP de los programas estatales el proceso de selección de beneficiarios		
Sustento documental	Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021		

Observaciones	<p>Se recomienda elaborar un diagrama de flujo y documentar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios, unificando criterios de los SMDIF para poder sistematizar la información y tener mejores instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estado.</p> <p>El equipo evaluador recomienda analizar los procedimientos que se encuentran documentados en las ROP de los programas e identificar donde empieza y termina claramente el proceso de selección de beneficiarios para poder utilizar la información siguiente en la creación del proceso de entrega de apoyos.</p>
---------------	---

Atención Inmediata	Pregunta No. 33. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:		
	a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del fondo		
	b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras		
	c. Están sistematizados		
	d. Son conocidos por operadores del fondo		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas		
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas		
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas		
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas		
Respuesta	No	Nivel	
Valoración	En la revisión documental del Fondo no se encontró evidencia sobre mecanismos documentados de verificación de la entrega a los beneficiarios.		
Justificación	<p>Se realizó una búsqueda exhaustiva en los documentos proporcionados por la instancia operadora del fondo y en portales oficiales y no fue posible identificar el procedimiento de entrega de apoyos.</p> <p>La cédula de supervisión del programa aves de traspatio 2021, muestra evidencia del apoyo entregado y evidencia fotográfica que pudiera aportar al documento que se recomienda unifique la información de verificación de los procedimientos de todos los programas del Fondo.</p>		
Sustento documental	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021.</p>		

	<p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021.</p> <p>Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021</p> <p>Dirección de desarrollo comunitario y asistencia alimentaria (2021) Manual de Procedimientos.</p> <p>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (s.f.) https://www.gob.mx/difnacional</p> <p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) https://www.dif.slp.gob.mx</p>
Observaciones	<p>Se recomienda generar instrumentos de verificación sobre la entrega real de los apoyos a los beneficiarios y generar evidencia documental sobre el proceso de verificación, con finalidad de poder dar seguimiento al beneficio de las personas y lograr la continuidad de los programas.</p>

EJECUCIÓN

Atención Inmediata	<p>Pregunta No. 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</p> <p>a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p> <p>b. Están sistematizados</p> <p>c. Están difundidos públicamente</p> <p>d. Están apegados al documento normativo del fondo</p>		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas		
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas		
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas		
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas		
Respuesta	No	Nivel	
Valoración	La normatividad revisada no establece el proceso a seguir para la entrega de obras/acciones a los beneficiarios del Fondo FAM-AS.		
Justificación	<p>No se cuenta con evidencia de procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Fondo.</p> <p>En el documento de Planeación del requerimiento anual de insumos alimentarios 2021, perteneciente a la dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria existe un calendario de ejecución de los programas que menciona el período de programación y tiempo de operación del servicio.</p> <p>Sin embargo, no se cuenta con un procedimiento documentado de ejecución de los demás programas ni evidencia al respecto.</p>		
Sustento documental	Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria. (2021) Planeación del Requerimiento Anual de Insumos Alimentarios 2021		
Observaciones	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones deben estar documentados para poder encontrar oportunidades de mejorar en los mecanismos y poder tener la trazabilidad del recurso, así como la evidencia del beneficio que se ha tenido en la población atendida.		

Atención Inmediata	<p>Pregunta No. 35. El fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del fondo</p> <p>b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p> <p>c. Están sistematizados</p> <p>d. Son conocidos por operadores del fondo</p>		
	Nivel	Criterios	Valoración
	1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas	X
	2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas	
	3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas	
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El Fondo cuenta con el Sistema de Recursos Transferidos para dar seguimiento al ejercicio del gasto.		
Justificación	<p>Se revisó la información proporcionada por la instancia evaluadora, de igual forma se realizó una búsqueda exhaustiva en páginas oficiales y se identificó el Sistema de Recursos Transferidos SRT que permite darle seguimiento al gasto, no así a las obras y acciones.</p> <p>Por otro lado, los Informes Trimestrales reportan información del avance de la distribución de los apoyos y cobertura, sin embargo, no están sistematizados ni estandarizados, tampoco enfocados a darle seguimiento al cumplimiento del propósito y de los componentes de la MIR.</p>		
Sustento documental	<p>DIF Estatal. (2021) Primer Informe trimestral</p> <p>DIF Estatal. (2021) Segundo Informe trimestral</p> <p>DIF Estatal. (2021) Tercer Informe trimestral</p> <p>DIF Estatal. (2021) Cuarto Informe trimestral</p>		
Sustento empírico			
Observaciones	Para poder garantizar el avance de obras y/o acciones, se debe señalar los mecanismos de seguimiento sistematizada que deberá encontrarse disponible en un sistema informático para todas las instancias		

	<p>ejecutoras. Se puede utilizar la información disponible en los informes trimestrales, agregando información que pueda aportar al cumplimiento del propósito y componentes del FAM-AS, tales como avance metas, porcentaje de cobertura y acciones futuras a realizar.</p>
--	--

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

Moderado	Pregunta No. 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	La normatividad del Fondo FAM-AS ha seguido una estrategia de mejora desde el gobierno federal, quedando pendiente mejoras locales.
Justificación	<p>Se revisó en portales de internet de la Contraloría General del Estado y en el DIF que información se contenía relacionada con acciones de mejora regulatoria para la implementación de los Programas que operan con el FAM-AS, pero no se obtuvieron resultados.</p> <p>Sin embargo, se observa que el SNDIF ha buscado realizar mejoras a los documentos normativos para mejorar su desempeño. Es así que en 2019 CONEVAL presentó los resultados del cálculo que realizó sobre la población multidimensional de la pobreza, que permitió que el indicador de carencia alimentaria clasificará a cada hogar con seguridad alimentaria o con inseguridad alimentaria y se focalice mejor a la población en estado de vulnerabilidad.</p> <p>Por otro lado, a partir de 2019 se comenzó a construir una nueva estrategia integral a favor de alimentación saludable sostenible y justa, así se diseñaron acciones para transitar de desayunos escolares frío a calientes.</p> <p>En 2020 el SNDIF elaboró los siguientes documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante COVID-19. 2) Guía Práctica de los Programas Alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID-19 <p>El objetivo de estos documentos fue orientar a los SEDIF para la continuidad de la entrega de los insumos de los programas de asistencia alimentaria durante la contingencia por COVID-19, priorizando las medidas sanitarias tanto del personal operativo de los SEDIF, como de los beneficiarios, por tanto, se observa que los organismos operadores del Fondo tienen una práctica continua de mejora a sus programas.</p>
Sustento documental	<p>Secretaría de Salud. (2022) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)</p> <p>CONEVAL. (s.f.) www.coneval.org.mx</p>

Sustento empírico	
Observaciones	<p>Se sugiere que el SEDIF documente los avances de mejora regulatoria que ha realizado para simplificar y mejorar el desempeño del FAM-AS, así como los resultados de dichas mejoras en la implementación del Fondo y en los efectos en la población objetivo. Por otro lado, es deseable que se mantenga una cultura de mejora continua a partir de los cambios que se vayan realizando desde el ámbito federal y que apliquen al Estado.</p>

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Adecuado	Pregunta No. 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	No se tiene evidencia de problemas para la transferencia de recursos federales a la instancia ejecutora ni tampoco problemas de la unidad administrativa del Fondo a los beneficiarios.
Justificación	Durante entrevista con la instancia operadora, no se identificaron problemas para la transferencia de recursos a los beneficiarios.
Sustento empírico	Entrevista con los operadores del Fondo 30 noviembre 2022
Observaciones	Se recomienda documentar en sus informes de gestión que no hay evidencias de problemas para la transferencia del FAM-AS

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

Adecuado	<p>Pregunta No. 38. El fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:</p> <p>a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.</p> <p>Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)</p> <p>b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000</p> <p>c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias)</p> <p>d. Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital</p>		
	Nivel	Criterios	Valoración
	1	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos	
	2	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos	
	3	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos	
4	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos	X	
Respuesta	Sí	Nivel	4
Valoración	El FAM-AS identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece dentro de la Cuenta Pública 2021		
Justificación	Los operadores del Fondo presentaron información en la Cuenta Pública donde se identifican y cuantifican los gastos en operación de		

	<p>los bienes y/o servicios que ofrece, esto les permite cumplir con su obligación normativa, sin embargo, el objetivo de la Cuenta Pública no es encaminar el recurso a una Gestión por Resultados.</p> <p>Por otro lado, no se identificaron Informes de Gestión como instrumentos de monitoreo y seguimiento del recurso federalizado.</p> <p>En el Sistema de Recursos Federales Transferidos se reportan los siguientes capítulos:</p> <p>Capítulo 2000. 253 Medicinas y productos farmacéuticos. \$528331.77</p> <p>Capítulo 3000. 399 Otros servicios generales. \$298048046.91</p>
<p>Sustento documental</p>	<p>Sistema de Recursos Federales Transferidos. (s.f.) https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT Cuenta Pública de San Luis Potosí. (2021) https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/cuenta-publica.aspx</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Se recomienda a la dependencia operadora del FAM-AS elaborar instrumentos de operación programática y presupuestal encaminados a una gestión por resultados.</p>

ECONOMÍA

Adecuado	Pregunta No. 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del fondo y qué proporción del presupuesto total del fondo representa cada una de las fuentes?
No procede valoración cuantitativa	
Valoración	El FAM-AS se financia en su totalidad con fondo del Ramo 33
Justificación	<p>En el Sistema de Recursos Federales Transferidos reporta los siguientes datos.</p> <p>Fuente de Financiamiento del FAM-AS: Ramo 33 representando el 100% del presupuesto total del fondo.</p> <p>Aprobado: \$298,591,943</p> <p>Modificado \$298,635,511.3</p> <p>Ministrados \$298,591,943</p> <p>Comprometido \$298,576,378</p> <p>Ejercido \$298,576,378.6</p> <p>Pagado \$298,576,378.6</p> <p>Capítulo 2000. 253 Medicinas y productos farmacéuticos. \$528331.77</p> <p>Capítulo 3000. 399 Otros servicios generales. \$298048046.91</p>
Sustento documental	<p>Sistema de Recursos Federales Transferidos. (s.f.) https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</p> <p>Finanzas SLP. (s.f.) https://slp.gob.mx/finanzas/</p>

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Moderado	<p>Pregunta No. 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el fondo tienen las siguientes características:</p> <p>a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada</p> <p>b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables</p> <p>c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente</p> <p>d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas</p>		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen una de las características establecidas		
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen dos de las características establecidas	X	
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen tres de las características establecidas		
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	2
Valoración	El organismo operador cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.		
Respuesta	<p>El sistema institucional que se identificó, fue el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT que contiene la información del ejercicio de los recursos públicos en el estado, este cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada sobre el recurso federalizado, tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables que deben ser alimentadas cada trimestre, proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente.</p> <p>Se encuentra discrepancia entre los indicadores reportados en el SRFT y cada MIR de los programas que maneja el Fondo.</p>		
Sustento documental	<p>Sistema de Recursos Federales Transferidos. (s.f.) https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT Finanzas SLP. (s.f.) https://slp.gob.mx/finanzas/</p>		
Observaciones	Se debe unificar la información sobre niveles de la MIR e indicadores que maneja el Fondo.		

	En caso de que la instancia operadora del Fondo use algún otro sistema informático o institucional, se recomienda documentarlo para poder hacer uso de la información de manera más eficiente.
--	--

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

Moderado	Pregunta No. 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del fondo respecto de sus metas?
No procede valoración cuantitativa	
Frase evaluatoria	Se identificaron avances de 100 % y 107% en los indicadores de propósito y actividades del FAM-AS.
Justificación	<p>El SRFT identifica avance en los indicadores de propósito y actividades del FAM-AS. El propósito se cumplió en un 100% según este sistema, las actividades en un 107%. Respecto de los componentes no se reporta avance. Por otro lado, la instancia operadora del FAM-AS no cuenta con Informes de Gestión documentados para conocer el avance de los indicadores de gestión y resultados, únicamente cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo cual le permite dar cumplimiento a una obligación normativa derivada del ejercicio de recursos públicos, sin embargo, es deseable que cuenten con instrumentos de gestión orientados a resultados que tengan el objetivo de monitorear y dar seguimiento a los objetivos del fondo establecidos en una MIR.</p> <p>Se recomienda contar con una MIR general del Fondo, donde este claro el Fin y Propósito del mismo, y así poder encaminar cada programa a su logro.</p>
Sustento documental	Sistema de Recursos Federales Transferidos. (s.f.) https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT Finanzas SLP. (s.f.) https://slp.gob.mx/finanzas/
Observaciones	El avance de los indicadores es en cuanto ejercicio presupuestal y solicitudes atendidas, sin embargo, se requiere valorar estos avances en función del cumplimiento de los objetivos del fondo y retomando a la población objetivo y potencial.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Adecuado	<p>Pregunta No. 42. El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a. Las Reglas Operativas del Fondo o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica</p> <p>b. Los resultados principales del fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página</p> <p>c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable</p> <p>d. La dependencia o entidad que opera el fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable</p>		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas		
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas		
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas	X	
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	3
Frase evaluatoria	El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas publicados en su portal de internet y en documentos normativos.		
Justificación	<p>Las Reglas de Operación de los diferentes programas del FAM-AS fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, no se encuentran disponibles en el portal del SEDIF.</p> <p>Además, en la entrevista se pudo constatar que se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, dicha actividad es realizada por la Unidad de Transparencia de la dependencia garantizando a los solicitantes el acceso a la información pública.</p> <p>Con respecto a la participación ciudadana por parte del FAM-AS, se cuenta dentro de las reglas de operación del fondo con mecanismos sólidos de fomento a la misma. De igual forma, la entrevista confirmó que existe una práctica institucionalizada a través de la conformación de comités</p>		

	<p>ciudadanos que consideran un elemento fundamental para el éxito de los programas. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental o fotográfica de los comités.</p> <p>Con respecto a los principales resultados del fondo, así como la información para monitorear su desempeño, se observa que esta publicada la información oficial relativa al cumplimiento normativo de la dependencia en cuanto al ejercicio del recurso del FAM-AS en la Cuenta Pública y en el SRF'T sin embargo, no se cuenta con Informes de Gestión que muestren el desempeño y permitan monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Fondo.</p>
<p>Sustento documental</p>	<p>Instituto de Investigaciones Legislativas. (2016) Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de San Luis Potosí. SEDIF SLP. (s.f.) https://dif.slp.gob.mx/ Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores sujetas de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación Programa Unidades Productivas Para el Desarrollo (UNIPRODES) 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2021. Periódico Oficial del Estado. (2022) Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021 SEDIF. (2021) Cuenta pública. https://dif.slp.gob.mx/edosfin-enero-diciembre-2021/</p>
<p>Sustento empírico</p>	<p>Entrevista 1 diciembre 2022 con operadores del Fondo.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Se recomienda publicar en el Portal del Sitio Oficial de SEDIF las ROP de los Programas que operan con el FAM-AS. Asimismo, es importante que la dependencia publique instrumentos de gestión que permitan a sus beneficiarios y ciudadanía en general conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y el correcto ejercicio del gasto público.</p>

5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Atención Inmediata	<p>Pregunta No. 43. El fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:</p> <p>a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas</p> <p>b. Corresponden a las características de sus beneficiarios</p> <p>c. Los resultados que arrojan son representativos</p>		
Nivel	Criterios		Valoración
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas		X
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas		
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características		
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Frase evaluatoria	El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción en al menos 1 de sus programas sobre la población atendida que no inducen respuestas.		
Justificación	La instancia ejecutora del FAM-AS utiliza el instrumento de encuestas a beneficiarios que recaba información cualitativa para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios, sin embargo, estas no son aplicadas a los beneficiarios de todos los programas que operan con el Fondo. Se tiene evidencia solamente del Programa UNIPRODES que aplica este instrumento de satisfacción, por lo que no son resultados representativos del Fondo.		
Sustento documental	SEDIF San Luis Potosí. (2021) Cédula de Supervisión UNIPRODES.		
Observaciones	Se recomienda generar instrumentos de medición del grado de satisfacción para todos los Programas que operan con el FAM-AS para contar con herramientas que arrojen resultados representativos de todo el Fondo.		

6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Moderado	<p>Pregunta No. 44. ¿Cómo documenta el fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?</p> <p>a. Con indicadores de la MIR</p> <p>b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto</p> <p>c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de fondos similares</p> <p>d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto</p>
Valoración	El Fondo realiza evaluaciones anualmente que no son de impacto.
Justificación	<p>El Fondo realiza evaluaciones internas de desempeño contempladas dentro del Programa Anual de Evaluación. Asimismo, da cumplimiento a la obligación normativa establecida en el Art. 134 Constitucional, art. 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, Art. Del 70-82 de la Ley General de Desarrollo Social y Art. 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con evaluaciones externas de consistencia y resultados del ejercicio de los fondos federalizados para conocer el avance de resultados y el ejercicio del recurso público por parte del organismo operador del FAM-AS con base en la Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Sin embargo, la instancia operadora no cuenta con una MIR general del Fondo, por lo que no existen metas generales que puedan medirse, monitorear o dar seguimiento con dichas evaluaciones.</p> <p>El Fondo no cuenta con indicadores que permita utilizar los resultados de las evaluaciones internas o externas para poder monitorearlos.</p>
Sustento documental	<p>Diario Oficial de la Federación. (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 134</p> <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. Art. 49 Fracción V (última reforma 30-01-2018)</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2004) Ley General de Desarrollo Social. Art. del 70-82</p> <p>Diario Oficial de la Federación. (2006) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 77 y 79</p>
Observación	Se recomienda instrumentar los ASM de las evaluaciones externas realizadas al Fondo, así como fortalecer la MIR con la definición del FIN que debe buscar el Fondo. De igual manera, elaborar instrumentos de gestión por resultados que permitan monitorear y evaluar los resultados a nivel de fin y propósito para conocer el impacto del FAM-AS en los beneficiarios.

Moderdo	Pregunta No. 45. En caso de que el fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?		
Nivel	Criterios		Valoración
1	● No hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y Propósito		
2	● Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin o de Propósito		X
3	● Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito		
4	<ul style="list-style-type: none"> ● Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito ● Los resultados son suficientes para señalar que el Fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin 		
Respuesta	NSÍ	Nivel	2
Valoración	El fondo documenta resultados positivos a nivel del Propósito dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT		
Justificación:	<p>El SRFT documenta en el reporte de indicadores final que el propósito del FAM-AS tiene un cumplimiento de 100%, sin embargo, no se cuenta con evidencia de la metodología que se utilizó para obtener el resultado. Por otro lado, este Sistema está diseñado para dar cumplimiento a una obligación derivada del ejercicio de recursos públicos federales y no se cuenta con evidencias que respaldan estos resultados.</p> <p>A pesar de que se cuenta con una MIR por cada programa del Fondo, no se cuenta con el nivel de objetivo del FIN ni PROPÓSITO general, además de que se carece de instrumentos que permitan medir el avance en el cumplimiento de todos los niveles de indicadores. En suma, no es posible conocer los resultados del FAM-AS.</p>		
Sustento documental	<p>Gobierno del Estado. (s.f.) Programas Fondo Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social del SEDIF. Matriz de Indicadores. Secretaría de Finanzas SLP. (s.f.) https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/%E2%80%8BSistema-de-recursos-federales-transferidos.aspx</p>		
Recomendación	<p>Es fundamental adoptar un enfoque de planeación y gestión por resultados, sustentada en un árbol de problemas y de objetivos, diseñados mediante una metodología participativa; también se recomienda documentar en una MIR todos los programas del SEDIF, en donde cada componente de las MIR de los programas se puede traducir como un propósito de la general. Este ejercicio ayudara a fortalecer el Fondo unificando criterios.</p>		

Atención inmediata	<p>Pregunta No. 46. En caso de que el fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:</p> <p>a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo</p> <p>b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del fondo</p> <p>c. Dados los objetivos del fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.</p> <p>d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del fondo</p>		
	Nivel	Criterios	Valoración
	1	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) una de las características establecidas	X
	2	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) dos de las características establecidas	
	3	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) tres de las características establecidas	
4	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) todas las características establecidas		
Respuesta	Sí	Nivel	1
Valoración	El fondo cuenta con evaluaciones externas que metodológicamente permiten identificar hallazgos relacionados con componentes y actividades.		
Justificación	<p>Se revisaron los informes de las evaluaciones de 2018, 2019 y 2020. En 2018 y 2019 el objetivo fue evaluar el desempeño del fondo, en 2020 su objetivo fue evaluar la consistencia y resultados. En ambas la metodología permite conocer avances en los niveles de fin y propósito del FAM-AS.</p> <p>Sin embargo, no es fue posible identificar los resultados de fin y propósito toda vez que el ejercicio del recurso federalizado no se encuentra orientado a resultados, tampoco se contó con información que permitiera comparar la situación de los beneficiarios en el tiempo,</p>		

	además de que, la metodología no prevé la selección de una muestra de beneficiarios.
Sustento documental	Evaluaciones al FAM-AS ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales MIR Programas Fondo Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social del SEDIF.
Recomendación	Se recomienda identificar y documentar el Indicador del Fin y Propósito en la MIR del Fondo, para lo cual se requiere adoptar un enfoque de planeación orientado a resultados que permita identificar hallazgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Fin y Propósito del Fondo y los resultados en los beneficiarios.

Moderado	<p>Pregunta No. 47. En caso de que el fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?</p>
No procede valoración cuantitativa	
Frase evaluatoria	El FAM-AS cuenta con Evaluación de Desempeño en 2018 y 2019, de Consistencia y Resultados en 2020.
Justificación	<p>Los resultados reportados en estas son:</p> <p>En 2018 la evaluación externa del desempeño realizada por Nava Vázquez Consultores, A.C., reportó que el DIF cuenta con 4 indicadores de la MIR federal, ninguno a nivel fin. Además, cuenta con indicadores estatales estratégicos y de gestión adicionales para dar seguimiento a los programas operados con recursos del FAM-AS.</p> <p>En 2019 la evaluación externa del desempeño señala que se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el SEDIFSLP en el informe de indicadores generado por la SRFI de la MIR federal PP. I006 FAM-AS Ramo 33 para entidades federativas y municipios 2019. En el ámbito estatal en el marco del eje rector 2: San Luis Incluyente del PED 2015-2021, así como el Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad se definió una MIR estatal que incluye indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad para cada programa a fin de medir el logro de objetivos del FAM-AS.</p> <p>En 2020 la evaluación de consistencia y resultados no reportó resultados relacionados con el Fin o Propósito.</p>
Sustento documental	<p>Gobierno del Estado. (2019) Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples de Componente de Asistencia Social 2018 y 2019.</p> <p>EVALUARE. (2020) Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio fiscal 2020.</p>
Recomendación	Se recomienda vincular resultados de las Evaluaciones anteriores con la mejora en la operación anual del Fondo mediante informes de ASM.

No aplica	<p>Pregunta No. 48. En caso de que el fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de fondos similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:</p> <p>a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares</p> <p>b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios</p> <p>c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo</p> <p>d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados</p>		
Nivel	Criterios	Valoración	
1	La evaluación de impacto tiene la característica a)		
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)		
3	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d)		
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas		
Respuesta	No aplica	Nivel	
Valoración	El equipo evaluador no identifica estudios o evaluaciones de impacto a programas de apoyo social similares que arrojen resultados representativos sobre los efectos en los beneficiarios.		
Justificación	No se identifica relación directa sobre estudios de impacto con relación al FAM-AS.		
Sustento documental			
Sustento empírico			
Recomendación			

No aplica	Pregunta No. 49. En caso de que el fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de fondos similares ¿Qué resultados se han demostrado?
Justificación. No se tiene evidencia de evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de fondos similares al FAM-AS.	

No aplica	<p>Pregunta No. 50. En caso de que el fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:</p> <p>a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares</p> <p>b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios</p> <p>c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo</p> <p>d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados</p>	
Nivel	Criterios	Valoración
1	La evaluación de impacto tiene la característica a).	
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)	
3	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).	
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.	
No aplica		
Justificación	El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.	

No aplica	Pregunta No. 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	
Nivel	Criterios	Valoración
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del Fondo en sus beneficiarios	
2	Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del Fondo	
3	Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Fondo	
4	Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del mismo, además se reportan efectos positivos del Fondo en aspectos adicionales al problema para el que fue creado	
No aplica		
Justificación	El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.	

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

APARTADO DE EVALUACION	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
DISEÑO	El problema se define como un hecho negativo: pobreza, vulnerabilidad y carencia alimentaria	1	Se recomienda elaborar un documento normativo del FAM-AS SLP donde se defina el problema como un hecho negativo en SLP.
	Existe vinculación a nivel nacional y sectorial con otros programas.	4, 5	Documentar la vinculación entre estos y las contribuciones que el fondo realiza de manera directa o indirecta a los programas nacionales o sectoriales
	Existe vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (OBJETIVO 1 Y 2)	6	Se recomienda documentar las contribuciones del Fondo en SLP a los ODS.
	Se cuenta con definición de población potencial.	7	Identificar claramente las diferencias entre población potencial y objetivo.
	Recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios	9	Se recomienda documentar el procedimiento de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del FAM-AS añadiendo la periodicidad con la que esta será recabada.
	El FAM-AS tiene complementariedad y coincidencias con el Programa para el bienestar de las personas adultas mayores, Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, Sembrando vida, Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo y el Programa producción para el bienestar	13	Se recomienda mayor coordinación intergubernamental con las instituciones que operan con esos programas.
DEBILIDAD Y AMENAZAS			

DISEÑO	El FAM-AS no cuenta con un documento normativo del Fondo en SLP	2	Elaborar Reglas de Operación de Fondo para operar en SLP.
	No cuenta con un diagnóstico del FAM-AS		Elaborar un diagnóstico local que tome en cuenta las características y contexto en SLP.
	No hay evidencia documentada teórica o empírica que sustente el tipo de intervención	3	Documentar teórica y/o empíricamente en el documento normativo el tipo de intervención.
	No se cuenta con una definición de población objetivo	7	Se recomienda determinar la población objetivo, su ubicación y características.
	No se cuenta con un padrón de beneficiarios del FAM-AS	8	Unificar los Padrones de los Programas que operan con el fondo para contar con un único padrón que garantice no duplicar los apoyos.
	El FAM-AS SLP no cuenta con una MIR general	10	Elaborar una MIR estatal donde cada propósito de las MIR de los Programas estatales sea considerado un componente.
	El FAM-AS no cuenta con Fichas Técnicas de indicadores	11	Elaborar Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR FAM-AS del estado de SLP.
	Las metas de los indicadores de la MIR del FAM-AS no cuentan con unidad de medida, no están orientados al desempeño	12	Se recomienda adoptar una planeación por resultados, para poder definir metas reales, cuantificables y medibles, asimismo es pertinente recomendar que la dependencia operadora tome la línea base que establece el SNDIF en su Programa Institucional 2020-2024 para contar con un parámetro de medida estándar para que el SEDIF SLP elabore sus Reglas de Operación
DEBILIDAD Y AMENAZAS			
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	No se cuenta con un plan estratégico del FAM-AS en SLP	14	Se recomienda que la Unidad Responsable del fondo cuente con un Plan Estratégico para el estado de SLP que tenga una perspectiva de mediano y largo plazo, que establezca los resultados que quiere alcanzar en el estado a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades y que cuente con una MIR del FAM-AS en SLP.

	El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales que no siguen un procedimiento establecido, sus metas no cuentan con línea base y no están orientadas a resultados	15	Se recomienda elaborar Planes de Trabajo Anuales con la metodología del presupuesto basado en resultados y definir sus metas con una línea base definida a partir de la población objetivo.
	El FAM-AS SLP no utiliza informes de evaluaciones anteriores	16	Se recomienda vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones del Fondo para orientar su planeación hacia un presupuesto orientado a resultados atendiendo los aspectos susceptibles de mejora ASM, generando reuniones trimestrales y asignando responsables para su atención, se recomienda también elaborar un documento de posicionamiento institucional respecto de las evaluaciones.
	El 0% de los ASM derivados de las evaluaciones de los 3 últimos años han sido atendidos o solventados	17,18,19, 20	Elaborar mecanismos de seguimiento y atención de los ASM derivados de evaluaciones.
DEBILIDAD Y AMENAZAS			
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	El FAM-AS SLP no cuenta con una estrategia documentada para atender a la población objetivo	23	Se recomienda elaborar un diagnóstico causal que permita conocer la línea base de la población objetivo a quién está dirigido el FAM-AS en el estado. Asimismo, es necesario revisar la congruencia entre los instrumentos de planeación y como estos definen la población potencial y objetivo, a partir de ello, caracterizar y cuantificar, así como definir la estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo.
	El FAM-AS SLP no cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo.	24	Se recomienda que la instancia operadora del FAM-AS en el estado desarrolle y documente la metodología de cuantificación, focalización y proyección de la población objetivo, y de ella derivar su planeación anual orientada a resultados específicos.

	No es posible identificar la cobertura del FAM-AS SLP toda vez que la población objetivo no es clara y no se cuenta con una meta y línea base clara por parte del organismo operador.	25	La identificación de la población potencial y objetivo es fundamental para definir la estrategia de cobertura y orientar el correcto ejercicio de los recursos del fondo con una estrategia de mediano y largo plazo, por tanto, es necesario que su definición sea clara, precisa y actualizada, de tal manera que permita el monitoreo y la evaluación
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
OPERACIÓN	El FAM-AS cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cuenta con formatos definidos y apegados a las ROP de los programas.	28	Se recomienda generar mecanismos de difusión de los procedimientos y formatos para hacerlos más accesibles a la población.
	El FAM-AS cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, incluyen criterios de elegibilidad, están estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente.	30	Documentar los mecanismos de difusión en las Reglas de Operación del FAM-AS SLP.
	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios	38	El Fondo transparenta el uso de sus recursos por medio del portal SRFT
	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	42	El Fondo cuenta con un Portal SEDIF donde se cuenta con información pública de los programas.
DEBILIDAD Y AMENAZAS			
OPERACIÓN	El Fondo no cuenta con mecanismos para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes	27	Se recomienda generar criterios claros y mecanismo para utilizar la información que esta sistematizada en la dependencia operadora del FAM-AS que les permitan conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

	El fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de solicitud de apoyo	29	Se recomienda elaborar mecanismos de verificación del procedimiento de solicitud de apoyo, documentarlos en el documento normativo del Fondo en el estado.
	El Fondo no cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios	31	Se recomienda la documentar un proceso de verificación para la selección de beneficiarios y su difusión pública
	El FAM-AS SLP no cuenta con procedimientos claros para otorgar los apoyos a beneficiarios	32	Se recomienda elaborar un diagrama de flujo y documentar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios, unificando criterios de los SMDIF para poder sistematizar la información y tener mejores instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estado. El equipo evaluador recomienda analizar los procedimientos que se encuentran documentados en las ROP de los programas e identificar donde empieza y termina claramente el proceso de selección de beneficiarios para poder utilizar la información siguiente en la creación del proceso de entrega de apoyos
	El FAM-AS no cuenta con procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios	33	Se recomienda generar instrumentos de verificación sobre la entrega de apoyos a los beneficiarios.
	El FAM-AS SLP no tiene documentado un procedimiento de ejecución de acciones,	34	El FAM-AS SLP debe documentar todos los procedimientos sustantivos para su operación de acuerdo a la lógica de las necesidades del estado y orientadas a mejorar su desempeño y a obtener los resultados esperados.
	El FAM-AS no cuenta con mecanismos propios para el seguimiento de ejecución de obras y/o acciones	35	Se recomienda documentar y unificar la información de todos los SMDIF para verificar el seguimiento de obras y acciones, en un sistema informático disponible para todas las instancias ejecutoras.

	El FAM-AS no tiene documentadas acciones de Mejora Regulatoria en los últimos tres años para simplificar y mejorar el desempeño del FAM-AS	36	Se recomienda que el Fondo en el estado tome el modelo de la federación sobre sus acciones de mejora regulatoria y documente sus avances si es que los ha tenido y sino adoptar una estrategia y desarrollar mecanismos orientados a la mejora regulatoria.
	El FAM-AS mide el avance de sus indicadores únicamente en cuanto a su ejercicio presupuestal. No evalúa los resultados a nivel de Fin y Propósito	41	Se requiere de un documento normativo del FAM-AS SLP para contar con una mir del Fondo en el estado que de su seguimiento y monitoreo se puedan conocer cuáles son los resultados obtenidos.
DEBILIDAD Y AMENAZAS			
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	El Fondo utiliza instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida en un solo programa	43	Se recomienda que se cuente con un instrumento de satisfacción de la población atendida que sea aplicable en todos sus programas
DEBILIDAD Y AMENAZAS			
MEDICIÓN DE RESULTADOS	No se cuenta con un FIN ni Propósito del Fondo	44, 45, 46 y 47	Se recomienda la identificación y documentación de una MIR del Fondo con su respectivo FIN que será general para todos los programas, es por ello que el equipo evaluador recomienda realizar una evaluación de diseño.

V. CONCLUSIONES

Las aportaciones federales del Ramo 33 son recursos que transfiere la Federación a las entidades federativas y municipios de San Luis Potosí, con la finalidad de fortalecer su capacidad de respuesta a las demandas de la sociedad, con el objetivo de incrementar la cobertura, eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, programas alimenticios, asistencia social e infraestructura educativa que las necesidades sociales requieren.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que “el ejercicio de los recursos ... deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales”. Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Con base en lo anterior y de conformidad a Los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de San Luis Potosí se realizó la presente evaluación, reconstruyendo el contexto local de operación del FAM-AS.

La presente evaluación determinó el avance en 6 componentes: Diseño, Planeación y orientación a resultados, Operación, Cobertura y focalización, Percepción de beneficiarios y Medición de resultados, para cada uno de ellos se consideró una calificación individual que representa el promedio ponderado por sección de la calificación obtenida en las preguntas con evaluación cuantitativa. Dependiendo la calificación obtenida, los componentes se identificaron como acciones de atención inmediata (para aquellas con calificación entre 0 y 1 de **atención inmediata**, para las secciones valoradas entre 1.1 y 2 de diseño **moderado**; aquellos rubros valorados entre 2.1 y 3 se valoran como **adecuados** y; finalmente, diseño **destacado**, aquellas que obtienen a partir de 3.1 de valoración. Las valoraciones de los componentes y agregada se muestran en el cuadro de la siguiente página.

Valoración final FAM-AS 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.08	El FAM-AS en San Luis Potosí cuenta con un diagnóstico que baja de la federación y logra la creación de varios programas orientados a la meta que se identifica a nivel nacional. Sin embargo, no se logra unificar un solo documento normativo que logre centralizar las acciones de dichos programas, para lograr una meta a nivel estatal
Planeación y Orientación a Resultados	1.17	La planeación del fondo viene de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021. El documento otorga las bases para poder planificar en el estado, contextualizando sus propias metas e indicadores. Sin embargo, no se cuenta con este ejercicio de planeación estatal donde se logre identificar de manera general que se quiere lograr con todos los programas que la UR lleva a cabo. Se identifican MIR por programa y se recomienda unificar los propósitos de cada una, en un componente de la MIR estatal.
Cobertura y Focalización	1.67	Son algunos programas se logra identificar metas de cobertura anual, pero no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, además no hay evidencia de vinculación con el diseño y el diagnóstico del Fondo. Por lo que se recomienda definir metodológicamente el avance que se pretende tener a mediano y largo plazo en el estado
Operación	1.81	El FAM-AS logra contar con procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de apoyo de la población potencial, además cuenta con formatos definidos. Asimismo, se cuenta con documentos normativos de cada programa, selección de beneficiarios y criterios de elegibilidad, que son públicos
Percepción de la Población Atendida	1.00	Hay evidencia de solo un programa que cuenta con mecanismos de medición de la <i>Percepción de la Población</i> atendida o beneficiada del Fondo. Se debe contar con un mecanismo unificado que logre medir la percepción de todos los programas que opera el Fondo en SLP, con la finalidad de encontrar oportunidades mejora
Resultados	1.50	En el apartado de <i>Medición de los Resultados</i> se vuelve a mencionar la necesidad de contar con Fin y Propósito general del Fondo en el estado, orientando a cumplir como un mecanismo orientado al beneficio de la población y no solo al uso del recurso
Valoración Final	1.54	Si bien las ventajas operativas con las que cuenta el fondo le permiten operar de forma efectiva, la desconcentración de los múltiples programas que operan con recursos del fondo con respecto a una estrategia compartida, impide hacer sinergia de sus esfuerzos para alcanzar objetivos de escala mediano largo plazo.

FICHA TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo De Aportaciones Múltiples -Asistencia Social (FAM-AS) en San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/ 10/ 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Oscar Hurtado Nieto	Unidad administrativa Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a un mejor aprovechamiento del FAM-AS en el Estado de San Luis Potosí a partir de la evaluación de su consistencia y orientación a resultados para cada una de las aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2021, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FAM-AS, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otras acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. - Examinar si FAM-AS han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, mecanismos de focalización, conforme a la población y área de enfoque, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del fondo (así como en la normatividad aplicable); así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. - Identificar, analizar y valorar los instrumentos que permitan recabar y medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes de los fondos y sus principales resultados. - Valorar los resultados del FAM-AS con respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado. - Contextualizar a partir de análisis cualitativo a los principales problemas y dificultades insertos en la lógica funcional del fondo, con el fin de encontrar alternativas que mejoren el diseño, la orientación y el funcionamiento de los mismos, con respecto a las particularidades de San Luis Potosí 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El presente documento integra en su estructura central la descripción general del Fondo De Aportaciones Múltiples -Asistencia Social (FAM-AS). En otro apartado registra la revisión y análisis de la información identificada para el fondo, con base en los TdR. De igual forma, el documento considera los formatos de Anexos que registran la evidencia documental que da sustento a los resultados de la	

evaluación. Finalmente, el reporte identifica las recomendaciones y hallazgos para mejorar el diseño y operación del Fondo con respecto a las principales temáticas analíticas identificadas por la evaluación; para esto, se integra un análisis FODA y un reporte de conclusiones.

Como metodología para la elaboración de la presente, se desarrolló análisis de gabinete que consideró la revisión de los siguientes documentos: documentos normativos del fondo y relacionados, documentos diagnósticos y de planeación, evidencias de reportes y de medición de resultados, entre otros. Además de esto, se consideró la identificación de elementos explicativos por parte de la unidad responsable de la operación del fondo, todo esto a partir de una entrevista con los responsables, así como retroalimentación a reportes preliminares de resultados

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas X Formatos_ Otros X Especifique: Documentos normativos del fondo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Respecto al Diseño del FAM-AS en San Luis Potosí, se cuenta con un diagnóstico que baja de la federación y logra la creación de varios programas orientados a la meta que se identifica a nivel nacional. Sin embargo, no se logra unificar un solo documento normativo que logre centralizar las acciones de dichos programas, para lograr una meta a nivel estatal.

En lo referente al apartado de Planeación y Orientación a Resultados del FAM-AS, su ejercicio de planeación viene de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (ELASADC) 2021. El documento otorga las bases para poder planificar en el estado, contextualizando sus propias metas e indicadores. Sin embargo, no se cuenta con este ejercicio de planeación estatal donde se logre identificar de manera general que se quiere lograr con todos los programas que la UR lleva a cabo. Se identifican MIR por programa y se recomienda unificar los propósitos de cada una, en un componente de la MIR estatal. Definir Fin y Propósito estatal, logrará alinear, monitorear y evaluar el desempeño del Fondo en SLP.

Por su parte, en la sección de Cobertura y focalización del FAM-AS, en algunos programas se logra identificar metas de cobertura anual, pero no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, además no hay evidencia de vinculación con el diseño y el diagnóstico del Fondo. Por lo que se recomienda definir metodológicamente el avance que se pretende tener a mediano y largo plazo en el estado.

El FAM-AS logra contar con procedimientos establecidos en su apartado de Operación que logran dar respuesta a las solicitudes de apoyo de la población potencial, además cuenta con formatos definidos. Asimismo, se cuenta con documentos normativos de cada programa, selección de beneficiarios y criterios de elegibilidad, que son públicos.

Se encontró evidencia de un solo programa que cuenta con mecanismos de medición de la Percepción de la Población atendida o beneficiada del Fondo. Se debe contar con un mecanismo unificado que logre medir la percepción de todos los programas que opera el Fondo en SLP, con la finalidad de encontrar oportunidades mejora.

<p>En el apartado de Medición de los Resultados se vuelve a mencionar la necesidad de contar con Fin y Propósito general del Fondo en el estado, orientando a cumplir como un mecanismo orientado al beneficio de la población y no solo al uso del recurso.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas</p> <p>Existe vinculación a nivel nacional y sectorial con otros programas.</p> <p>Recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios</p> <p>El FAM-AS tiene complementariedad y coincidencias con el Programa para el bienestar de las personas adultas mayores, Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, Sembrando vida, Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo y el Programa producción para el bienestar</p> <p>El FAM-AS cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cuenta con formatos definidos y apegados a las ROP de los programas.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>El problema se define como un hecho negativo</p> <p>Existe vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p>Se cuenta con definición de población potencial</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>El FAM-AS no cuenta con un documento normativo del Fondo en SLP</p> <p>No cuenta con un diagnóstico del FAM-AS</p> <p>No se cuenta con una definición de población objetivo</p> <p>El FAM-AS SLP no cuenta con una MIR general</p> <p>El FAM-AS SLP no cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores</p> <p>El FAM-AS SLP no cuenta con una estrategia documentada para atender a la población objetivo</p> <p>El FAM-AS SLP no cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>No hay evidencia documentada teórica o empírica que sustente el tipo de intervención</p> <p>Las metas de los indicadores de la MIR del FAM-AS no cuentan con unidad de medida, no están orientados al desempeño</p>
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Si bien las ventajas operativas con las que cuenta el fondo le permiten operar de forma efectiva, la desconcentración de los múltiples programas que operan con recursos del fondo con respecto a una estrategia compartida, impide hacer sinergia de sus esfuerzos para alcanzar objetivos de escala mediano largo plazo.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>

<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda elaborar un documento normativo del FAM-AS SLP donde se defina el problema como un hecho negativo en SLP 2. Se recomienda adoptar una planeación por resultados integral, para poder definir metas reales, cuantificables y medibles. 3. Se recomienda determinar la población objetivo, su ubicación y características.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Santos Zavala
4.2 Cargo: Profesor Investigador
4.3 Institución a la que pertenece: El Colegio de San Luis A.C.
4.4 Principales colaboradores: José Luis González Madrigal, Nadia Carolina Rangel Valdivia, Marisol, Cabrera Rueda y Joshua Sebastián Cruz Macías
4.6 Teléfono (con clave lada): (444) 811 01 01 ext. 6127
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
5.1 Nombre del Fondo evaluado: Fondo De Aportaciones Múltiples -Asistencia Social (FAM-AS)
5.2 Siglas: FAM AS
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal ___ Estatal___ <input checked="" type="checkbox"/> Local___
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo: SEDIF
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo: Dirección de Planeación
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre Sin información
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro:
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$122,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento: recursos propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

IV. ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Los programas del fondo de aportaciones múltiples del componente de asistencia social definen en cada una de sus reglas de operación la población potencial y población objetivo, así mismo, se plantea la cuantificación de las poblaciones.

La cual se realiza a través de la identificación de Indicadores de municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas altas y muy alta marginación o zonas de atención prioritaria (ZAP) de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y de los índices de pobreza que marca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sin embargo, del listado de programas, existe 1 ROP (*Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2021*) la cual no posee evidencia de que se usa una metodología para la cuantificación de la que consideran población objetivo ni sus fuentes de información, y por tanto, no se define el plazo para su revisión y actualización

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

La base de datos de los beneficiarios que reciben apoyos por parte del FAM AS debe ser por cada uno de los programas de la EIASADC y se debe registrar al beneficiario directo.

Para verificar que los datos sean correctos, los SEDIF deben contar con un convenio con la Dirección del Registro Nacional de Población e Identidad.

En el caso de desayunos escolares, mediante los comités y en coordinación con el director del plantel, se debe llenar el padrón de beneficiarios y proporcionar información verídica respecto a este, sin embargo, los mecanismos de depuración y actualización no se encuentran documentados en un procedimiento, por tanto, no hay evidencias documentadas para verificar duplicidades o beneficiarios no vigentes.

ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Disminución de los niveles de pobreza extrema
Propósito	Personas, Familias y Grupos Vulnerables sin carencia por acceso a la alimentación, la salud y la educación
Componentes	1. Población de Atención Prioritaria (personas con discapacidad, adultos mayores, así como niños y niñas de 2 a 4 años 11 meses, no escolarizados) sin
	2. Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, niños y niñas 6 meses a 2 años de edad) sin riesgo y sin carencia alimentaria
	3. Niñas, niños y adolescentes de educación básica sin carencia alimentaria
	4. Grupos y familias en comunidades de alta y muy alta marginación, sin carencias de alimentación saludable
	5. Personas con discapacidad o en riesgo de discapacidad y que cuenten con recursos suficientes, que requieren apoyo para un servicio especializado (estudios, tratamientos, intervenciones médicas), ayudas técnicas y aditamentos
	6. Población sujeta de asistencia social cuidado y/o afectada por fenómenos naturales sin pérdida de necesidades básicas
	7. Personas sujetas de asistencia social en las diferentes situaciones de vulnerabilidad con posibilidad para cubrir sus gastos de atención médica-hospitalaria y/o inherentes a sus necesidades
Actividades	1.1 Entrega de insumos alimentarios que cumplen los criterios de calidad nutricia para entrega de dotaciones
	1.2 Talleres de educación y orientación alimentaria e inocuidad de los alimentos
	2.1 Talleres de educación y orientación alimentaria e inocuidad de los alimentos
	2.2 Entrega de insumos alimentarios y menús que cumplen los criterios de calidad nutricia
	3.1 Talleres de educación y orientación alimentaria

3.2 Entrega de Insumos Alimentarios que cumplan los criterios de calidad nutricia para preparar Desayunos Escolares Calientes y brindar Desayunos Escolares Fríos
4.1 Capacitaciones sobre alimentación saludable, aprovechamiento de recursos naturales, locales para el autoconsumo, realizadas
4.2 Entrega de apoyos para fomentar la autoproducción de alimentos saludables y su comercialización, realizada.
5.1 Ayudas técnicas
5.2 Prótesis y órtesis
5.3 Servicios Especializados
5.4 Talleres de conciencia sobre la Discapacidad
5.5 Servicios médicos de rehabilitación
6.1 Entrega de insumos a la población afectada
6.2 Entrega de medidas preventivas a las comunidades
7.1 Entrega de vales de Ayuda Social
7.2 Orientación y canalización a la población para completar u obtener recursos
7.3 Atención a personas albergadas en Centros de Asistencia Social

ANEXO 4. INDICADORES

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Líneas base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin													
Propósito													
Componentes													
Actividades													

No aplica, la dependencia operadora del Fondo no contiene evidencia de Fichas Técnicas de los indicadores del FAM-AS ni en la EIASADC ni en los Programas que se operan.

S I N E V I D E N C I A

ANEXO 5. METAS

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nom bre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justif icación	Orient ada a impulsar el desempeño	Justific ación	Factibl e	Justific ación	Propu esta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componentes									
Actividades									

S I N E V I D E N C I A

Las metas de los indicadores de la MIR del FAM-AS no cuenta con las características de unidad de medida, no están orientadas a impulsar el desempeño y no es posible señalar si son factibles de alcanzar.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nombre del fondo	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el fondo evaluado?	Justificación
Plan Nacional de Desarrollo		Gobierno de México	México en paz, un México incluyente, México con educación de calidad, un México próspero	México	Eje rector		Gobierno de México	Sí	Marca la base para el desarrollo social

			o y un México con responsabilidad global						
Plan estatal de Desarrollo 2015-2021	Gobierno San Luis Potosí	San Luis Incluye nte, Combate a la Pobreza, Salud y Alimentación, Políticas de Equidad.	Mayores de 16 años que no concluyeron	Eje rector	San Luis Potosí	Gobierno del Estado	Sí	Atiende a la población en condiciones de vulnerabilidad.	
Programa para el bienestar de las	Apoyo económico	Secretaría de Bienestar	Contribuir al bienestar de las personas	Mayores de 65 años en adelante	Económico	México	Gobierno de México	Sí	Atiende a adultos mayores.

personas adultas mayores.			s adultas						
Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.	Apoyo económico	Secretaría de Bienes	Mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente	Niñas, niños y jóvenes de 0-29 años de edad. Personas de 30-64 años de edad que habiten en comunidades indígenas o afroamericanas.	Económico	México	Gobierno de México	Sí	Población objetivo coincide

				Personas con alto o muy alto grado de marginación.					
Sembrando vida	Bienes y servicios (capacitación)	Secretaría de Bienes	Contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria	Sembradores y sembradoras	Capacitación	21 estados, SLP incluido.	Gobierno de México	Sí	Población objetivo coincide con en Fondo.

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.	Apoyo monetario	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Dotar de liquidez a productores de granos, amaranto, chíá, café, caña de azúcar, cacao y miel.	Productores	Apoyo económico	México	Gobierno de México	Sí	Coincide población rezagada.
Programa producción para el bienestar	Apoyo económico	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Compensar por su esfuerzo a las y los campesinos, entregando apoyos económicos directos	Las y los campesinos	Económico	Tiene cobertura en San Luis Potosí	Gobierno de México	Sí	Se atiende en ambos a personas en condiciones de vulnerabilidad

			, sin intermediarios.						
Creación del Organismo de Seguridad Alimentaria (SEG ALMEX)	Bienes y servicios (productos agroalimentarios)	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Favorecer la productividad agroalimentaria y distribución de alimentos en beneficio de la población más rezagada del país.	Población rezagada	Bienes y servicios	México	Gobierno de México	Sí	Se atiende a la población más rezagada del país

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

N o.	Aspectos susceptibles de mejora	Activades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos 3 años								Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			S e p 1 8	M a r 1 9	S e p 1 2 0	M a r 2 0	S e p 2 1	M a r 2 1	S e p 2 2	M a r 2 2		

La dependencia operadora del Fondo no ha atendido ningún de los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores.

S I N E V I D E N C I A

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Sin evidencia que documente el avance en términos reales. Solo se cuenta con declaratorias institucionales ante los ASM, pero no con respecto a su avance.

SIN EVIDENCIA

ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

	Aspectos Susceptibles de Mejora
Evaluación 2018*	<ul style="list-style-type: none"> ● El DIFSLP no cuenta con un padrón único de beneficiarios.
Evaluación 2019*	<ul style="list-style-type: none"> ● No se percibe en el Manual de Procedimientos del DIF un seguimiento para la evaluación de los programas. ● El DIFSLP no cuenta con un padrón único de beneficiarios.
Evaluación 2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir en las ROP de los 8 programas del FAM-AS la población potencial. ● Homologar los formatos de metas en el Programa Operativo Anual

No se encontró evidencia sobre los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019.

S I N E

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tipo de población	Programa	Unidad de medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$P.A*100/P.O.$						

No es posible conocer la evolución de la cobertura de los programas, toda vez que no se cuenta con información de años anteriores, respecto a los informes trimestrales, presentan divergencias entre la cobertura planeada y la cobertura reportada, además de que utilizan como unidad de medida, los apoyos y no la población atendida.

S I N E V I D E N C I A

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

El presente anexo no puede ser integrado, puesto que la información no está disponible.

S I N E V I D E N C I A

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

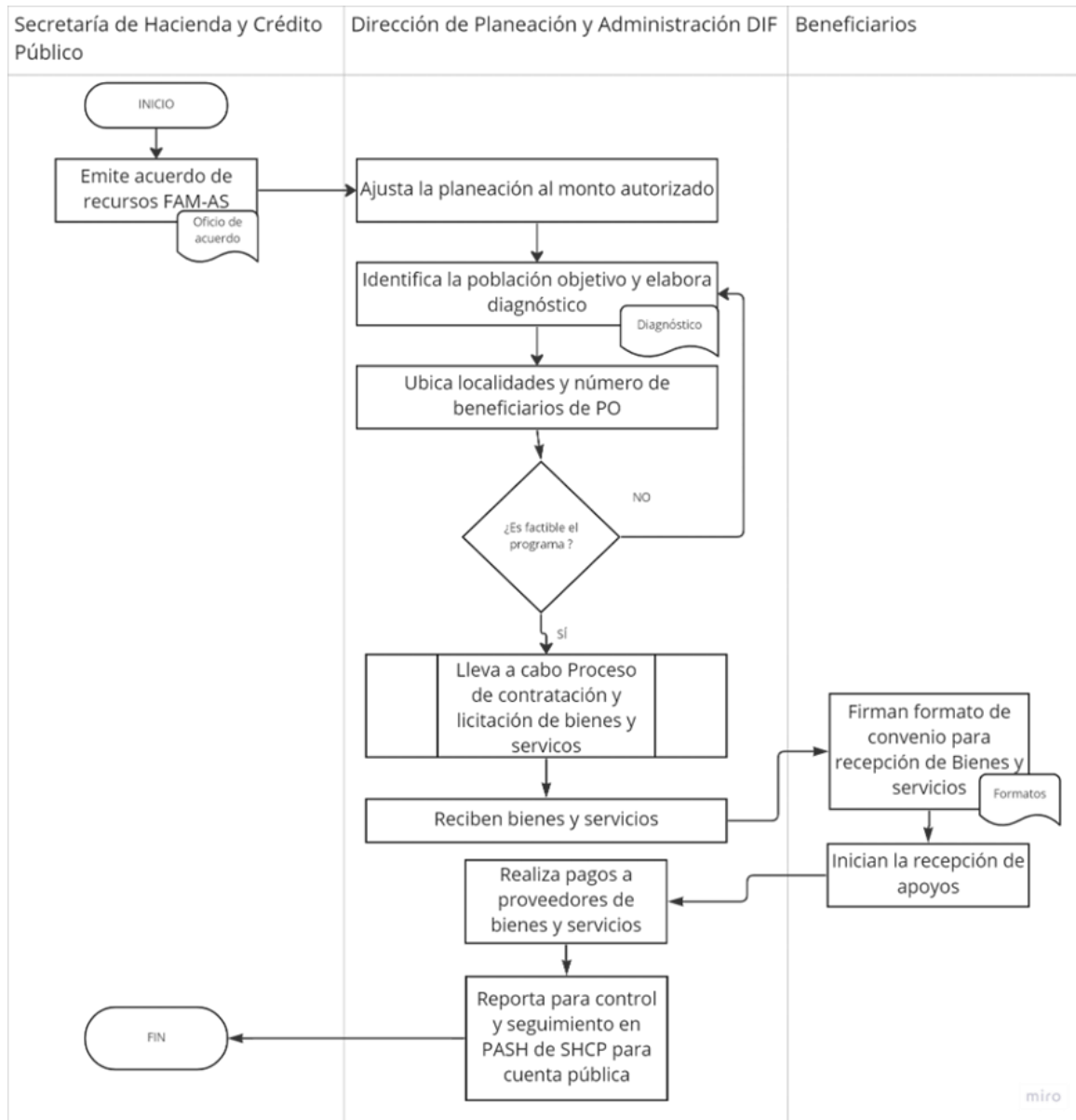
Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021



ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Capítulo del gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	197,556,994	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	12,869, 889	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	50,636,495	
	1400	Seguridad social	50,741,909	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	215, 546, 569	
	1600	Previsiones	0	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	6, 495, 841	
		Subtotal de Capítulo 1000		\$40, 429, 213
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,772,355	
	2200	Alimentos y utensilios	795, 011	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	550,957	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,583,945	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,045,754	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	49,964	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	360,034	
		Subtotal de Capítulo 2000		8,159,019
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	2,956,251	
	3200	Servicios de arrendamiento	929,124	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,845,534	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	688,547	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,144,959	

	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	1,977,992	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	1,592,397	
	3800	Servicios oficiales	13,005	
	3900	Otros servicios generales	334,260,380	
	Subtotal capítulo 3000		350,408,189	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,000,000	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0	
	4300	Subsidios y subvenciones	0	
	4400	Ayudas sociales	0	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0	
	4800	Donativos	0	
	4900	Transferencias al exterior	0	
		Subtotal capítulo 4000		2,000,000
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	341,011	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	45,365	
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	0	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	90,302	
	5700	Activos biológicos	0	
	5800	Bienes inmuebles	0	
	5900	Activos intangibles	271,770	
		Subtotal capítulo 5000		748,448
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0	
	6200	Obra pública en bienes propios	0	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	60,295,724	
		Subtotal capítulo 6000		60,295,724
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "no aplica"				

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2021)	Valor Alcanzado (2021)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	100	100	100%	Se cumplió con la meta
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	0	0	N/D	No se cuenta con fecha de entrega
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	100	0	0	No se tuvo avance
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	70.20647	75.62555	107.72%	Se actualizo su meta.

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Debido a que aun cuando existen instrumentos de encuestas a beneficiarios estas no son aplicadas a los beneficiarios de todos los programas que operan con el Fondo.

Únicamente, se tiene evidencia solamente del Programa UNIPRODES que aplica este instrumento de satisfacción.

S I N E V I D E N C I A

ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Modalidad: Transferencia de Recursos

Dependencia / Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Unidad Responsable: Dirección de Planeación

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

2020 FODA	2021 FODA	Avance
Diseño		
El FAM-AS se logra alinear con el PND 2019-2024	Existe vinculación a nivel nacional y sectorial con otros programas	Se recomienda documentar la vinculación entre estos y las contribuciones que el FAM-AS SLP realiza de manera directa o indirecta
El Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Existe vinculación con los ODS (Objetivo 1 y 2)	Documentar las contribuciones del Fondo en SLP a los ODS
No se encontró evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas	No hay evidencia documentada teórica o empírica que sustente el tipo de intervención	0% no encuentra avance. Se sigue recomendado documentar la evidencia.
Tiene complementariedad y/o coincidencias con programas federales mencionados en el presente documento	El FAM-AS tiene complementariedad y coincidencias con el Programa para el Bienestar de las personas Adultas Mayores, Programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, Sembrando vida, Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo y el Programa producción para el bienestar	El equipo evaluador 2021 recomienda mayor coordinación intergubernamental con las dependencias que operan estos programas

No se identificó una metodología, método, documento o manual que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos correspondientes a los padrones de beneficiarios	No se cuenta con un padrón de beneficiarios del FAM-AS SLP	No se encuentra avance. En 2021 sigue sin contarse con padrón de beneficiarios del Fondo.
No se incluye en todos los programas las MIR	El FAM-AS SLP no cuenta con una MIR general	Elaborar una MIR estatal donde cada proposito de las MIR de los programas sea considerado un componente
No se tiene información suficiente de Fichas Técnicas de indicadores	El FAM-AS no cuenta con Fichas Técnicas de indicadores	Se sigue recomendando la creación de fichas técnicas de indicadores
Planeación y Orientación		
Se identifica la necesidad de compactar un plan estratégico en un documento con mayor síntesis	No se cuenta con un plan estratégico del FAM-AS SLP	No se identifica avance, misma recomendación.
No existe documentación correspondiente a postura de la institución sobre los ASM, tampoco se conoce su cronograma en el avance de estos.	El FAM-AS no utiliza informes de evaluaciones anteriores. El 0% de los ASM derivados de las evaluaciones de los últimos 3 años han sido atendidos o solventados	Elaboración de mecanismos de seguimiento y atención de los ASM derivado de evaluaciones.
Cobertura y Focalización		
El FAM-AS no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Se recomienda contar con una que incluya la definición de la P.O., especifique las metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el diseño y diagnóstico del programa.	El FAM-AS SLP no cuenta con una estrategia documentada para atender a la población objetivo.	Se identifica 0% de avance.

No contar con una estrategia de cobertura, en conjunto con la ausencia de definiciones de población potencial y atendida para todos los programas pertenecientes al FAM-AS, representa vulnerabilidad al desempeño del Fondo en el Estado.	No es posible identificar la cobertura del FAM-AS SLP toda vez que la población objetivo no es clara y no se cuenta con una meta y línea base clara por parte del organismo operador.	El Fondo no logra identificar la estrategia de cobertura. Se sigue identificando como debilidad que no exista definición de población objetivo ni línea base.
Operación		
Cuenta con procesos generales correctamente establecidos para cumplir con los bienes y los servicios	El FAM-AS cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cuenta con formatos definidos.	Se identifica el seguimiento de esta buena práctica.
Se identifica de forma clara las fuentes de financiamiento para la operación del programa y la proporción del presupuesto total que representan las fuentes.	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios.	El Fondo utiliza el SRFT para transparentar el gasto.
No contar con acceso sencillo a la información correspondiente a los indicadores de desempeño, presenta una problemática al momento de enfrentar una externalidad negativa.	El FAM-AS mide el avance de sus indicadores únicamente en cuanto a su ejercicio presupuestal. No evalúa los resultados a nivel de Fin y Propósito	No se identifica avance pues no se cuenta con una MIR general.
Percepción de la población atendida		
Se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida de forma sencilla, tomando en cuenta las características de sus beneficiarios.	El Fondo utiliza instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida en un solo programa	Durante la evaluación del 2020 se identifica que si se lleva a cabo un instrumento de medición de satisfacción de la población atendida, mientras que en 2021 solo se encuentra evidencia de 1 solo programa que lo realiza, por lo que esto representa un riesgo. Debe aplicarse un instrumento en todos los programas.
Medición de resultados		

Realiza un apoyo en la MIR para la documentación de resultados a nivel Fin y de Propósito	No se cuenta con un FIN ni Propósito del Fondo	No se identifica ningún avance, el Fondo sigue operando sin un Fin ni Propósito general

